

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 18/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/02/2025 13:30:35



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 6.246 (y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21), 6.804 (y modificatorias); el Decreto N° 152/GCABA/21; la Resolución CCAMP N° 53/2015; las Resoluciones FG Nros. 319/2024 y 411/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00096127 y 30-00100095 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00100095 mencionada en el Visto, tramita la solicitud de ampliación de la obra realizada en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública.

Que, dicha licitación fue adjudicada mediante la Resolución FGAG N° 319/2024 a favor de la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1), por un monto total de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 98/100 (\$123.332.199,98), IVA, materiales y mano de obra incluidos (contratación tramitada por la Actuación Interna N° 30-00096127).

Que, por su parte, conforme surge de la documentación glosada como documento #7, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó a la Secretaría de Coordinación Administrativa la solicitud de ampliación de obra referida, que fuera efectuada por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Nota DSGyM N° 138/2024, informando que “...*Esta ampliación, se basa en las solicitudes oportunamente realizadas al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento por parte del Dr. Esteban Prada, perteneciente a la Oficina Central de Identificación y Jessica Grinstin de la Unidad de Apoyo Operativo perteneciente al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, incluidas en la Nota DSGyM anteriormente mencionada*”.

Que asimismo agregó que “...*en base al replanteo inicial efectuado por la empresa y defectos o desperfectos del inmueble que no eran visibles a simple vista, y que se han ido descubriendo en el transcurso de la obra, es necesario efectuar entre otros trabajos: demoliciones y retiro de elementos existentes, nuevas carpinterías de aluminio, trabajos de albañilería como ser carpetas niveladoras de piso, revoques y cielorrasos que han presentado un deterioro mayor al supuesto..*”

Que al efecto, la Sra. Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indicó un plazo de cuarenta (40) días corridos, para la realización de las tareas comprendidas en la ampliación de obra pretendida y un presupuesto estimado de pesos doce millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos veinte (\$12.438.620,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, representando aproximadamente un diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública, prestando su debida conformidad la contratista tal como se referenciara en el documento #6.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que finalmente, adjuntó las especificaciones técnicas de las tareas a realizar y la planilla de Demasías señalando que la misma fue acordada con la empresa contratista HIPSOMÉTRICA S.R.L., cuyo representante la suscribió en prueba de conformidad con los trabajos a realizar, conforme surge de la documentación glosada como documento #6.

Que, en virtud de ello, tomó intervención el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa propiciando su tramitación conforme surge de la documentación glosada como documento #10 del presente expediente electrónico.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que demanda la presente, tal como da cuenta la Nota DP N° 328/2025 obrante al #13 del expediente digital.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la obra a realizarse en el inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal, y el gasto a favor de la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1), por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos veinte (\$12.438.620,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, debiendo integrar la adjudicataria una garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

Que, asimismo, corresponde aprobar el Anexo I “Planilla de demasías” acordado con la contratista con motivo de la presente, el Anexo II “Análisis de Precios correspondientes a Renglones Nuevos de Planilla de Demasías”, ambos firmados de conformidad por empresa contratista y el Anexo III “Pliego de Especificaciones Técnicas”, que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 311/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 -y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21- y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la obra a realizarse en el inmueble de la calle Combate de los Pozos N° 155 de esta Ciudad en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública y el gasto a favor de la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1), por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos veinte (\$12.438.620,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con un plazo de obra de cuarenta (40) días corridos para su realización.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I “Planilla de Demasías” elaborado con motivo de la ampliación de obra aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Anexo II “Análisis de Precios correspondientes a Renglones Nuevos de Planilla de Demasías”.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Anexo III “Pliego de Especificaciones Técnicas” elaborado con motivo de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento de contrato complementaria a la oportunamente integrada, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto aprobado por la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 18/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO I - RESOLUCIÓN FGAG N° 18/2025

PLANILLA DE DEMASÍAS

**OBJETO: REFORMAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN COMBATE
DE LOS POZOS 155**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales
Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública - LPOP 1-2024
AI / EXP N°: AI 30-00096127
Tipo y N° de Resolución: FGAG 319-2024

Denominación de la Obra: REFORMAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN COMBATE DE LOS POZOS 153

Empresa: HIPSONÉTRICA SRL

PLANILLA DE OBRAS

N°	ITEM DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Planos y gestiones varias	gl	1,00	\$ 447.567,26	\$ 447.567,26
1.2	Protecciones del sector de obra	gl	1,00	\$ 335.675,45	\$ 335.675,45
1.3	Replanteo	gl	1,00	\$ 223.783,83	\$ 223.783,83
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES					\$ 1.007.026,54
2	DEMOLICIÓN				
2.1	Retiro de revestimiento de piso	m2	249,10	\$ 2.237,84	\$ 557.445,94
2.2	Demolición piso cerámico	m2	2,50	\$ 2.237,84	\$ 5.594,60
2.3	Retiro de zócalos	ml	335,20	\$ 1.118,92	\$ 375.061,98
2.4	Retiro de guardasillas	ml	20,90	\$ 1.118,92	\$ 23.385,43
2.5	Demolición revestimiento de pared	m2	11,30	\$ 4.475,67	\$ 50.576,87
2.6	Demolición tabique de mampostería	m2	8,80	\$ 11.189,18	\$ 98.464,78
2.7	Demolición tabique de placa de roca de yeso	m2	1,20	\$ 6.713,51	\$ 8.056,21
2.8	Retiro de puertas	u	10,00	\$ 4.475,67	\$ 44.756,70
2.9	Retiro de artefacto sanitario	u	2,00	\$ 6.713,51	\$ 13.427,02
2.10	Retiro de tapas y asientos de inodoro	u	13,00	\$ 1.118,92	\$ 14.545,96
2.11	Retiro de vanity	u	13,00	\$ 11.189,18	\$ 145.459,34
2.12	Retiro de grifería	u	13,00	\$ 2.237,84	\$ 29.091,92
2.13	Retiro de espejo	u	5,00	\$ 4.475,67	\$ 22.378,35
2.14	Retiro de mueble office	u	1,00	\$ 11.189,18	\$ 11.189,18
2.15	Retiro de instalación eléctrica	gl	1,00	\$ 895.134,52	\$ 895.134,52
2.16	Retiro de artefactos de iluminación	u	100,00	\$ 4.475,67	\$ 447.567,00
2.17	Retiro de aire acondicionado	u	1,00	\$ 22.378,36	\$ 22.378,36
2.18	Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete	gl	1,00	\$ 2.014.052,67	\$ 2.014.052,67
NUEVO ITEM 2.19	Demolición de banquina	m2			
NUEVO ITEM 2.20	Retiro de fenóleo sobre costapiso	m2			
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN					\$ 4.778.117,47
3	ALBAÑILERÍA				
3.1	Carpeta niveladora	m2	89,20	\$ 26.854,04	\$ 2.395.380,36
3.2	Contrapiso	m2	1,00	\$ 31.329,71	\$ 31.329,71
3.3	Candelero en tabiques	ml	5,00	\$ 6.713,51	\$ 33.567,55
3.4	Revoque	m2	24,00	\$ 26.854,04	\$ 644.496,96
3.5	Reparación de humedad en tabique	m2	7,90	\$ 31.329,71	\$ 247.504,71
3.6	Sellado de penúltimo carpinterías fichada	ml	33,40	\$ 4.475,67	\$ 149.487,38
3.7	Reparación de faucea	gl	1,00	\$ 346.864,63	\$ 346.864,63
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA					\$ 3.848.631,30
4	TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS				
4.1	SOLADOS:				
4.1.1	Provisión y colocación de piso vinílico en rollo	m2	287,50	\$ 80.562,11	\$ 23.161.646,59
4.1.2	Colocación de porcelanato	m2	2,85	\$ 20.140,53	\$ 57.400,51
4.2	ZÓCALOS:				
4.2.1	Provisión y colocación de zócalos MDF pre pintados	ml	423,50	\$ 7.161,08	\$ 3.032.717,37
4.2.2	Provisión y colocación de zócalos de madera	ml	4,95	\$ 7.832,43	\$ 38.770,53
4.2.3	Provisión y colocación de zócalos porcelanato	ml	1,95	\$ 11.189,18	\$ 21.818,90
4.3	REVESTIMIENTOS:				
4.3.1	Reposición de revestimiento de pared	m2	4,70	\$ 22.378,36	\$ 105.178,29
4.3.2	Provisión y colocación de revestimiento de pared	m2	13,80	\$ 62.659,42	\$ 864.699,89
4.4	TERMINACIONES:				
4.4.1	Provisión y colocación de ángulo escalón	ml	25,35	\$ 35.805,38	\$ 907.666,38
4.4.2	Provisión y colocación de filete	ml	14,00	\$ 24.616,20	\$ 344.626,80
SUBTOTAL ITEM 4 - TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS					\$ 28.334.485,37
5	CONSTRUCCIÓN EN SECO				
5.1	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso	m2	1,75	\$ 89.513,45	\$ 156.648,54
5.2	Provisión y colocación de tabique de placa extra resistente	m2	3,70	\$ 105.178,31	\$ 389.159,75
5.3	Reparación de tabique de placa roca de yeso	m2	2,25	\$ 67.135,09	\$ 151.053,95
5.4	Reparación de ciclomotor de placa roca de yeso junta tomada	m2	15,70	\$ 55.945,91	\$ 878.350,79
5.5	Provisión y colocación de cajón de placa de roca de yeso	m2	8,70	\$ 60.421,58	\$ 525.667,75
5.6	Provisión y colocación de placas desmontables tipo Armstrong 60x60 para ciclomotor	m2	17,30	\$ 22.378,36	\$ 387.145,63
5.7	Provisión y colocación de tapa de acceso en ciclomotor	u	7,00	\$ 22.378,36	\$ 156.648,52
NUEVO ITEM 5.8	Ajuste de ciclomotor	u	3,00		
SUBTOTAL ITEM 5 - CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$ 2.644.874,91
6	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS				
6.1	CARPINTERÍA ALUMINIO				
6.1.1	Provisión y colocación de puerta aluminio y vidrio PA	u	1,00	\$ 951.080,43	\$ 951.080,43
6.1.2	Reparación carpintería de aluminio	u	7,00	\$ 201.405,27	\$ 1.409.836,89
NUEVO ITEM 6.1.3	Retiro y re colocación de puertas de aluminio exterior	u	2,00		
NUEVO ITEM 6.1.4	Colocación de reja con mosquetero de aluminio con cerraduras tipo trabex y acabado de pintura epoxi	u	1,00		
NUEVO ITEM 6.1.5	Mosquetero corredizo carpintería moderna (0,75x2,00m)	u	2,00		
6.2	CARPINTERÍA MADERA				
6.2.1	Provisión y colocación de puerta placa PP1	u	2,00	\$ 380.432,17	\$ 760.864,34
6.2.2	Provisión y colocación de puerta placa PP2	u	2,00	\$ 358.053,81	\$ 716.107,62
6.2.3	Reparación de puertas	u	12,00	\$ 223.783,63	\$ 2.685.403,56
NUEVO ITEM 6.2.4	Colocación de PP existente	u	1,00		

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	IMPORTE TOTAL
	\$ 447.567,26	\$ 0,00	
	\$ 335.675,45	\$ 0,00	
	\$ 223.783,83	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 1 - TAREAS PRELIMINARES			\$ 0,00
	\$ 2.237,84	\$ 0,00	
	\$ 2.237,84	\$ 0,00	
	\$ 1.118,92	\$ 0,00	
	\$ 1.118,92	\$ 0,00	
	\$ 4.475,67	\$ 0,00	
8,57	\$ 11.189,18	\$ 95.924,84	
	\$ 6.713,51	\$ 0,00	
3,00	\$ 4.475,67	\$ 13.427,01	
	\$ 6.713,51	\$ 0,00	
	\$ 1.118,92	\$ 0,00	
	\$ 11.189,18	\$ 0,00	
	\$ 2.237,84	\$ 0,00	
8,00	\$ 4.475,67	\$ 35.805,36	
	\$ 11.189,18	\$ 0,00	
0,04	\$ 895.134,52	\$ 35.805,38	
3,00	\$ 4.475,67	\$ 13.427,01	
	\$ 22.378,36	\$ 0,00	
0,04	\$ 2.014.052,67	\$ 80.562,11	
2,63	\$ 28.470,00	\$ 74.876,10	
20,00	\$ 23.725,00	\$ 474.500,00	
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN			\$ 624.327,81
22,63	\$ 26.854,04	\$ 607.706,92	
2,63	\$ 31.329,71	\$ 82.397,14	
11,50	\$ 6.713,51	\$ 77.205,36	
10,00	\$ 26.854,04	\$ 268.540,40	
1,00	\$ 31.329,71	\$ 31.329,71	
4,00	\$ 4.475,67	\$ 17.902,68	
	\$ 346.864,63	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA			\$ 1.085.082,22
1,91	\$ 80.562,11	\$ 153.873,63	
	\$ 20.140,53	\$ 0,00	
0,20	\$ 7.161,08	\$ 1.432,22	
	\$ 7.832,43	\$ 0,00	
	\$ 11.189,18	\$ 0,00	
	\$ 22.378,36	\$ 0,00	
	\$ 62.659,42	\$ 0,00	
9,02	\$ 35.805,38	\$ 322.964,53	
	\$ 24.616,20	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 4 - TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS			\$ 478.270,37
1,52	\$ 89.513,45	\$ 136.060,44	
	\$ 105.178,31	\$ 0,00	
	\$ 67.135,09	\$ 0,00	
	\$ 55.945,91	\$ 0,00	
	\$ 60.421,58	\$ 0,00	
	\$ 22.378,36	\$ 0,00	
3,00	\$ 22.378,36	\$ 67.135,08	
3,00	\$ 142.350,00	\$ 427.050,00	
SUBTOTAL ITEM 5 - CONSTRUCCIÓN EN SECO			\$ 630.245,52
	\$ 951.080,43	\$ 0,00	
	\$ 201.405,27	\$ 0,00	
1,00	\$ 398.580,00	\$ 398.580,00	
1,00	\$ 2.277.600,00	\$ 2.277.600,00	
2,00	\$ 175.565,00	\$ 351.130,00	
	\$ 380.432,17	\$ 0,00	
	\$ 358.053,81	\$ 0,00	
	\$ 223.783,63	\$ 0,00	
1,00	\$ 199.290,00	\$ 199.290,00	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública - LPOP 1-2024
Al / RFP N°: AJ 30-00096127
Tipo y N° de Resolución: PGAG 319-2024

Denominación de la Obra: REFORMAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN COMBATE DE LOS POZOS 155

Empresa: HIPSONETICA SRL

PLANILLA DE DEMASIAS

N°	ITEM DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
6.1	VIARIOS CARPINTERIA				
6.1.1	Provisión y colocación de herrajes puertas placa	u	39,00	\$ 29.091,87	\$ 1.134.582,93
6.1.2	Provisión y colocación de herraje puerta placa baño detenidos	u	1,00	\$ 60.421,58	\$ 60.421,58
6.1.3	Provisión y colocación de cerraduras puerta placa	u	2,00	\$ 71.610,76	\$ 143.221,52
6.1.4	Provisión y colocación de cerradura libre ocupado	u	1,00	\$ 49.232,40	\$ 49.232,40
6.1.5	Provisión y colocación de cerradura baño detenidos	u	1,00	\$ 60.421,58	\$ 60.421,58
6.1.6	Provisión y colocación de manopla	u	1,00	\$ 581.837,44	\$ 581.837,44
6.1.7	Provisión y colocación de guardasillas	u	15,00	\$ 34.686,46	\$ 520.296,90
6.4	MUEBLES A MEDIDA				
6.4.1	Provisión y colocación de mueble office M1	u	3,00	\$ 839.188,61	\$ 2.517.565,83
6.4.2	Provisión y colocación de mueble office M2	u	1,00	\$ 839.188,61	\$ 839.188,61
6.4.3	Provisión y colocación de mueble office M3	u	1,00	\$ 839.188,61	\$ 839.188,61
6.4.4	Provisión y colocación de mueble office M4	u	1,00	\$ 727.296,80	\$ 727.296,80
SUBTOTAL ITEM 6 - CARPINTERIA Y CERRAMIENTOS					\$ 12.996.347,02
7	PINTURA				
7.1	Látex interior	m2	578,40	\$ 16.783,77	\$ 9.707.732,55
7.2	Látex interior - una mano	m2	432,80	\$ 13.427,02	\$ 5.811.214,25
7.3	Látex satinado interior	m2	110,70	\$ 20.140,53	\$ 2.229.556,67
7.4	Esmalte sintético rubiques	m2	132,00	\$ 20.140,53	\$ 2.676.676,43
7.5	Látex ciclorasos	m2	354,10	\$ 13.427,02	\$ 4.754.507,77
7.6	Látex ciclorasos - una mano	m2	183,70	\$ 11.189,18	\$ 2.055.452,36
7.7	Látex exterior	m2	59,28	\$ 19.021,61	\$ 1.127.601,04
7.8	Esmalte sintético puertas	m2	27,70	\$ 21.259,44	\$ 588.886,49
7.9	Barniz puertas	m2	138,20	\$ 19.021,61	\$ 2.628.786,50
7.10	Esmalte sintético superficies metálicas	m2	54,20	\$ 21.259,44	\$ 1.152.261,65
SUBTOTAL ITEM 7 - PINTURA					\$ 32.732.675,70
8	INSTALACIÓN SANITARIA				
8.1	Provisión y colocación de placa	u	13,00	\$ 190.216,09	\$ 2.472.809,17
8.2	Provisión y colocación de grifería mesada	u	13,00	\$ 167.837,72	\$ 2.181.890,36
8.3	Provisión y colocación de tapas y asientos para inodoro	u	15,00	\$ 46.994,56	\$ 704.918,40
8.4	Provisión y colocación de inodoro antivandílico	u	1,00	\$ 5.337.239,58	\$ 5.337.239,58
8.5	Provisión y colocación de lavatorio antivandílico	u	1,00	\$ 1.432.215,24	\$ 1.432.215,24
8.6	Reparación desagües aire acondicionado	u	3,00	\$ 44.756,73	\$ 134.270,19
SUBTOTAL ITEM 8 - INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 12.363.342,93
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
9.1	INSTALACIÓN				
9.1.1	Provisión y colocación de bocas monocomente	u	26,00	\$ 67.135,09	\$ 1.745.512,34
9.1.2	Provisión y colocación de puntos de encendido	u	4,00	\$ 15.664,85	\$ 62.659,40
9.1.3	Reubicación de artefactos de iluminación	u	9,00	\$ 15.664,85	\$ 140.983,65
9.1.4	Provisión y colocación de tapas ciegas para bocas de iluminación	u	10,00	\$ 5.594,59	\$ 55.945,90
9.2	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				
9.2.1	Provisión y colocación de artefacto de iluminación lineal 1160cm	u	12,00	\$ 184.621,50	\$ 2.215.458,00
9.2.2	Provisión y colocación de artefacto de iluminación lineal 1720cm	u	12,00	\$ 341.270,04	\$ 4.095.240,47
9.2.3	Provisión y colocación de artefacto de iluminación 60x60 plafón	u	1,00	\$ 95.108,04	\$ 95.108,04
9.2.4	Provisión y colocación de artefacto de iluminación 60x60 empotrable	u	18,00	\$ 83.918,86	\$ 1.510.539,48
9.2.5	Provisión y colocación de artefacto de iluminación circular d19	u	13,00	\$ 61.540,50	\$ 800.026,50
9.2.6	Provisión y colocación de artefacto de iluminación circular d14	u	4,00	\$ 50.351,32	\$ 201.405,28
9.2.7	Provisión y colocación de artefacto de iluminación circular d10	u	7,00	\$ 39.162,14	\$ 274.134,98
9.2.8	Provisión y colocación de artefacto de iluminación baño	u	7,00	\$ 61.540,50	\$ 430.783,50
9.2.9	Provisión y colocación de artefacto de iluminación antivandílico	u	6,00	\$ 341.270,04	\$ 2.047.620,24
9.2.10	Provisión y colocación de tubos led	u	10,00	\$ 23.497,28	\$ 234.972,80
SUBTOTAL ITEM 9 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA					\$ 13.910.390,57
10	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA				
10.1	Provisión y colocación de extractor	u	2,00	\$ 78.324,27	\$ 156.648,54
10.2	Provisión y colocación de rejillas	u	2,00	\$ 13.427,02	\$ 26.854,04
10.3	Provisión y colocación de rejilla acero inoxidable	u	1,00	\$ 19.021,61	\$ 19.021,61
10.4	Reubicación de aire acondicionado	u	1,00	\$ 559.459,08	\$ 559.459,08
10.5	Provisión y colocación de rejilla en tabique	u	2,00	\$ 13.427,02	\$ 26.854,04
SUBTOTAL ITEM 10 - INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA					\$ 788.837,31
11	VAARIOS				
11.1	Provisión y colocación de espejos	u	10,00	\$ 46.994,56	\$ 469.945,60
11.2	Reubicación de espejos	u	2,00	\$ 13.427,02	\$ 26.854,04
11.3	Provisión y colocación de mesada granito	u	13,00	\$ 402.810,53	\$ 5.236.536,88
11.4	Provisión y colocación de tapa para llaves de paso	u	2,00	\$ 38.043,22	\$ 76.086,44
SUBTOTAL ITEM 11 - VARIOS					\$ 5.809.422,96

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	IMPORTE TOTAL
	\$ 29.091,87	\$ 0,00	
	\$ 60.421,58	\$ 0,00	
2,00	\$ 71.610,76	\$ 143.221,52	
	\$ 49.232,40	\$ 0,00	
	\$ 60.421,58	\$ 0,00	
	\$ 581.837,44	\$ 0,00	
30,00	\$ 34.686,46	\$ 1.040.593,80	
	\$ 839.188,61	\$ 0,00	
	\$ 839.188,61	\$ 0,00	
	\$ 839.188,61	\$ 0,00	
	\$ 727.296,80	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 6 - CARPINTERIA Y CERRAMIENTOS			\$ 4.410.415,32
138,76	\$ 16.783,77	\$ 2.328.832,25	
	\$ 13.427,02	\$ 0,00	
	\$ 20.140,53	\$ 0,00	
	\$ 20.140,53	\$ 0,00	
59,08	\$ 13.427,02	\$ 793.320,84	
	\$ 11.189,18	\$ 0,00	
	\$ 19.021,61	\$ 0,00	
	\$ 21.259,44	\$ 0,00	
13,20	\$ 19.021,61	\$ 251.094,98	
19,37	\$ 21.259,44	\$ 411.815,31	
SUBTOTAL ITEM 7 - PINTURA			\$ 3.785.063,38
	\$ 190.216,09	\$ 0,00	
	\$ 167.837,72	\$ 0,00	
	\$ 46.994,56	\$ 0,00	
	\$ 5.337.239,58	\$ 0,00	
	\$ 1.432.215,24	\$ 0,00	
	\$ 44.756,73	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 8 - INSTALACIÓN SANITARIA			\$ 0,00
10,00	\$ 67.135,09	\$ 671.350,90	
2,00	\$ 15.664,85	\$ 31.329,70	
	\$ 15.664,85	\$ 0,00	
8,00	\$ 5.594,59	\$ 44.756,72	
2,00	\$ 184.621,50	\$ 369.243,00	
	\$ 341.270,04	\$ 0,00	
	\$ 95.108,04	\$ 0,00	
	\$ 83.918,86	\$ 0,00	
	\$ 61.540,50	\$ 0,00	
	\$ 50.351,32	\$ 0,00	
	\$ 39.162,14	\$ 0,00	
1,00	\$ 61.540,50	\$ 61.540,50	
	\$ 341.270,04	\$ 0,00	
	\$ 23.497,28	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 9 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA			\$ 1.178.220,82
	\$ 78.324,27	\$ 0,00	
	\$ 13.427,02	\$ 0,00	
	\$ 19.021,61	\$ 0,00	
	\$ 559.459,08	\$ 0,00	
	\$ 13.427,02	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 10 - INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA			\$ 0,00
1,00	\$ 46.994,56	\$ 46.994,56	
	\$ 13.427,02	\$ 0,00	
	\$ 402.810,53	\$ 0,00	
	\$ 38.043,22	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 11 - VARIOS			\$ 46.994,56



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales
Tipo y N° de Contratación: Licitación Pública - LPOP 1-2024
Al / EXP N°: A1 30-00096127
Tipo y N° de Resolución: FGAG 319-2024

Denominación de la Obra: REFORMAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN COMBATE DE LOS POZOS 155

Empresa: HIPSONÉTRICA SRL

PLANILLA DEMASÍAS

N°	ITEM DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
12	AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA				
12.1	Ayuda de gremios	gl	1,00	\$ 1.339.670,68	\$ 1.339.670,68
12.2	Limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	\$ 1.678.377,23	\$ 1.678.377,23
SUBTOTAL ITEM 12 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA					\$ 3.018.047,91
TOTAL:				PRESUPUESTO DE OBRA	\$ 123.332.199,98

DEMASÍAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	IMPORTE TOTAL
	\$ 1.339.670,68	\$ 0,00	
	\$ 1.678.377,23	\$ 0,00	
SUBTOTAL ITEM 12 - AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA			\$ 0,00
TOTAL DEMASÍAS			\$ 12.438.628,00

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890
Representante Técnico

ERIK BERKOVIC
Inspección de Obra

SON PESOS: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI con 00/100.-

Documento	Rev N°	Fecha	1° Revisión	2° Revisión	Aprobó
Planilla Demasías	1	12/12/2024	MPF	SEA	LAB



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II - RESOLUCIÓN FGAG N° 18/2025

**ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A RENGLONES
NUEVOS DE PLANILLA DE DEMASÍAS**

**OBJETO: REFORMAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN COMBATE
DE LOS POZOS 155**

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	DEMOLICIÓN	UNIDAD	FUENTE
ITEM	Demolición de banquina	m2	INDEC
	NUEVO ÍTEM 2.19		OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA	
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00	51560-11
A2	Oficial especializado	HORA	0,00	3679,00	0,00	51560-12
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00	51560-13
A4	Ayudante	HORA	3,17	2606,00	8257,30	51560-14
TOTAL A					8257,30	

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA	
B1	Bolsas para escombros	gl	4,17	29,50	123,02	36490-6
B2			0,00	0,00	0,00	
B3			0,00	0,00	0,00	
B4			0,00	0,00	0,00	
TOTAL B					123,02	

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA	
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	1,48	1,48	IPIB2922
C2					0,00	
C3					0,00	
C4					0,00	
TOTAL C					1,48	

1 MANO DE OBRA	TOTAL (A)		8257,30
2 CARGAS SOCIALES	w%x(1)	120,94%	9986,38
3 TOTAL MANO DE OBRA	(1+2)		18243,69
4 MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		123,02
5 EQUIPOS	TOTAL (C)		1,48
6 COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		18368,18
7 GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%x(6)	13,50%	2479,70
8 SUBTOTAL	(6+7)		20847,89
9 COSTO FINANCIERO	Y%x(8)	2,60%	542,05
10 SUBTOTAL	(8+9)		21389,93
11 BENEFICIO	V%x(10)	10,00%	2138,99
12 COSTO TOTAL DEL TRABAJO	(10+11)		23528,93
13 IMPUESTOS (iva)	Z%x(12)	21,00%	4941,07

14 PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	(12+13)	28470,00
----------------------------------	---------	----------


Mercedes Ferrer


LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	DEMOLICIÓN	UNIDAD
ITEM	Retiro de fenolico sobre contrapiso NUEVO ÍTEM 2.20	m2

FUENTE
INDEC
OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00
A2	Oficial especializado	HORA	0,00	3679,00	0,00
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00
A4	Ayudante	HORA	2,64	2606,00	6871,70
TOTAL A					6871,70

51560-11
51560-12
51560-13
51560-14

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
B1	Bolsas para escombros	gl	4,17	29,50	123,02
B2			0,00	0,00	0,00
B3			0,00	0,00	0,00
B4			0,00	0,00	0,00
TOTAL B					123,02

36490-6

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	1,48	1,48
C2					0,00
C3					0,00
C4					0,00
TOTAL C					1,48

IPB2922

1 MANO DE OBRA	TOTAL (A)		6871,70
2 CARGAS SOCIALES	w%(1)	120,94%	8310,63
3 TOTAL MANO DE OBRA	(1+2)		15182,32
4 MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		123,02
5 EQUIPOS	TOTAL (C)		1,48
6 COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		15306,82
7 GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%(6)	13,50%	2066,42
8 SUBTOTAL	(6+7)		17373,24
9 COSTO FINANCIERO	Y%(8)	2,60%	451,70
10 SUBTOTAL	(8+9)		17824,94
11 BENEFICIO	V%(10)	10,00%	1782,49
12 COSTO TOTAL DEL TRABAJO	(10+11)		19607,44
13 IMPUESTOS (iva)	Z%(12)	21,00%	4117,56

14 PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	(12+13)	23725,00
----------------------------------	---------	----------

Mercedes Ferrer

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	CONSTRUCCIÓN EN SECO	UNIDAD
ITEM	Ajuste de cielorraso	u
	NUEVO ÍTEM 5.8	

FUENTE
INDEC
OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00
A2	Oficial	HORA	5,00	3679,00	18395,00
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00
A4	Ayudante	HORA	2,34	2606,00	6107,73
TOTAL A					24502,73

51560-11
51560-12
51560-13
51560-14

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
B1	Vs Ferreteria	gl	2,00	185,16	370,32
B2	Solera de 70mm	ml	6,00	1500,00	9000,00
B3	Montante de 70 mm	ml	8,00	1700,00	13600,00
B4	Placa	m2	2,00	5000,00	10000,00
B5	Masilla	kg	2,00	1600,00	3200,00
B6	Fijaciones	gl	1,00	600,00	600,00
B7				0,00	0,00
B8				0,00	0,00
TOTAL B					36770,32

IPIB 2893
41532-1
41532-1
37410-11
35110-1
42944-1

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	934,26	934,26
C2					0,00
C3					0,00
C4					0,00
TOTAL C					934,26

IPIB2922

1 MANO DE OBRA	TOTAL (A)		24502,73
2 CARGAS SOCIALES	w%x(1)	120,94%	29633,60
3 TOTAL MANO DE OBRA	{1+2}		54136,33
4 MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		36770,32
5 EQUIPOS	TOTAL (C)		934,26
6 COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		91840,91
7 GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%x(6)	13,50%	12398,52
8 SUBTOTAL	{6+7}		104239,44
9 COSTO FINANCIERO	Y%x(8)	2,60%	2710,23
10 SUBTOTAL	{8+9}		106949,66
11 BENEFICIO	V%x(10)	10,00%	10694,97
12 COSTO TOTAL DEL TRABAJO	{10+11}		117644,63
13 IMPUESTOS (Iva)	Z%x(12)	21,00%	24705,37

14 PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	{12+13}		142350,00
----------------------------------	---------	--	-----------

Mercedes Ferrer

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	UNIDAD
ITEM	Retiro y recolocación de puertas de aluminio exterior	u
	NUEVO ÍTEM 6.1.3	

FUENTE
INDEC
OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00
A2	Oficial	HORA	10,15	3679,00	37348,32
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00
A4	Ayudante	HORA	6,50	2606,00	16939,00
TOTAL A					54287,32

51560-11
51560-12
51560-13
51560-14

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
B1	Rodamientos	u	2,00	68138,95	136277,90
B2				0,00	0,00
B3				0,00	0,00
B4				0,00	0,00
B5				0,00	0,00
B6				0,00	0,00
B7				0,00	0,00
B8				0,00	0,00
TOTAL B					136277,90

2913 - 43310-1

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	934,26	934,26
C2					0,00
C3					0,00
C4					0,00
TOTAL C					934,26

IPIB2922

1 MANO DE OBRA	TOTAL (A)		54287,32
2 CARGAS SOCIALES	w%x(1)	120,94%	65655,08
3 TOTAL MANO DE OBRA	{1+2}		119942,40
4 MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		136277,90
5 EQUIPOS	TOTAL (C)		934,26
6 COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		257154,56
7 GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%x(6)	13,50%	34715,87
8 SUBTOTAL	{6+7}		291870,42
9 COSTO FINANCIERO	Y%x(8)	2,60%	7588,63
10 SUBTOTAL	{8+9}		299459,05
11 BENEFICIO	V%x(10)	10,00%	29945,91
12 COSTO TOTAL DEL TRABAJO	{10+11}		329404,96
13 IMPUESTOS (iva)	Z%x(12)	21,00%	69175,04

14 PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	{12+13}		398580,00
----------------------------------	---------	--	-----------

Mercedes Ferrer

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	UNIDAD
Colocación de reja con mosquitero de aluminio con cerraduras tipo trabex y acabado de pintura epoxi		u
ITEM	NUEVO ÍTEM 6.1.4	

FUENTE
INDEC
OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00
A2	Oficial	HORA	20,00	3679,00	73580,00
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00
A4	Ayudante	HORA	10,00	2606,00	26060,00
TOTAL A					99640,00

51560-11
51560-12
51560-13
51560-14

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
B1	Cerradura	u	1,00	41010,94	41010,94
B2	Pintura epoxi	ltrs	0,30	10500,00	3150,00
B3	Abrasivos-lijas	gl	1,00	4101,79	4101,79
B4	Reja	u	1,00	1200113,01	1200113,01
B5				0,00	0,00
B6				0,00	0,00
B7				0,00	0,00
B8				0,00	0,00
TOTAL B					1248375,74

42992-1
35110-1
35110-1
2710 41251-1

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	934,26	934,26
C2					0,00
C3					0,00
C4					0,00
TOTAL C					934,26

IPIB2922

1 MANO DE OBRA	TOTAL (A)		99640,00
2 CARGAS SOCIALES	w%x(1)	120,94%	120504,62
3 TOTAL MANO DE OBRA	(1+2)		220144,62
4 MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		1248375,74
5 EQUIPOS	TOTAL (C)		934,26
6 COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		1469454,61
7 GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%x(6)	13,50%	198376,37
8 SUBTOTAL	(6+7)		1667830,98
9 COSTO FINANCIERO	Y%x(8)	2,60%	43363,61
10 SUBTOTAL	(8+9)		1711194,59
11 BENEFICIO	V%x(10)	10,00%	171119,46
12 COSTO TOTAL DEL TRABAJO	(10+11)		1882314,05
13 IMPUESTOS (iva)	Z%x(12)	21,00%	395285,95

14 PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	(12+13)	2277600,00
----------------------------------	---------	------------

Mercedes Ferrer

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 26.990

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	UNIDAD
Mosquitero corredizo carpintería moderna (0,75x2,00m)		u
ITEM	NUEVO ÍTEM 6.1.5	

FUENTE
INDEC
OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00
A2	Oficial	HORA	3,00	3679,00	11037,00
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00
A4	Ayudante	HORA	2,00	2606,00	5212,00
TOTAL A					16249,00

51560-11
51560-12
51560-13
51560-14

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
B1	Mosquitero	u	1,00	76435,66	76435,66
B2					0,00
B3					0,00
B4					0,00
B5				0,00	0,00
B6				0,00	0,00
B7				0,00	0,00
B8				0,00	0,00
TOTAL B					76435,66

42120-1

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	934,26	934,26
C2					0,00
C3					0,00
C4					0,00
TOTAL C					934,26

IPIB2922

1	MANO DE OBRA	TOTAL (A)		16249,00
2	CARGAS SOCIALES	w%x(1)	120,94%	19651,54
3	TOTAL MANO DE OBRA	(1+2)		35900,54
4	MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		76435,66
5	EQUIPOS	TOTAL (C)		934,26
6	COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		113270,46
7	GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%(6)	13,50%	15291,51
8	SUBTOTAL	(6+7)		128561,97
9	COSTO FINANCIERO	Y%(8)	2,60%	3342,61
10	SUBTOTAL	(8+9)		131904,58
11	BENEFICIO	V%(10)	10,00%	13190,46
12	COSTO TOTAL DEL TRABAJO	(10+11)		145095,04
13	IMPUESTOS (iva)	Z%(12)	21,00%	30469,96

14	PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	(12+13)		175565,00
----	-------------------------------	---------	--	-----------

Mercedes Ferrer

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890

HIPSOMETRICA S.R.L.

DENOMINACION	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	UNIDAD
ITEM	Colocacion de PP existente NUEVO ÍTEM 6.2.4	u

FUENTE
INDEC
OTRAS FUENTES

A- MANO DE OBRA

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
A1	Oficial especializado	HORA	0,00	3613,00	0,00
A2	Oficial	HORA	10,00	3679,00	36790,00
A3	Medio Oficial	HORA	0,00	2839,00	0,00
A4	Ayudante	HORA	8,05	2606,00	20982,71
TOTAL A					57772,71

51560-11
51560-12
51560-13
51560-14

B- MATERIALES

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
B1				0,00	0,00
B2					0,00
B3					0,00
B4					0,00
B5				0,00	0,00
B6				0,00	0,00
B7				0,00	0,00
B8				0,00	0,00
TOTAL B					0,00

C- EQUIPOS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTA	PRECIO TOTAL OFERTA
C1	Pequeña maquinaria y herramientas auxiliares	%	5%	934,26	934,26
C2					0,00
C3					0,00
C4					0,00
TOTAL C					934,26

IPIB2922

1 MANO DE OBRA	TOTAL (A)		57772,71
2 CARGAS SOCIALES	w%(1)	120,94%	69870,31
3 TOTAL MANO DE OBRA	{1+2}		127643,02
4 MATERIALES Y/O SUBCONTRATOS	TOTAL (B)		0,00
5 EQUIPOS	TOTAL (C)		934,26
6 COSTO DIRECTO	TOTAL (3+4+5)		128577,28
7 GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INFO DE OBRA	X%(6)	13,50%	17357,93
8 SUBTOTAL	{6+7}		145935,21
9 COSTO FINANCIERO	Y%(8)	2,60%	3794,32
10 SUBTOTAL	{8+9}		149729,53
11 BENEFICIO	V%(10)	10,00%	14972,95
12 COSTO TOTAL DEL TRABAJO	{10+11}		164702,48
13 IMPUESTOS (iva)	Z%(12)	21,00%	34587,52

14 PRECIO UNITARIO DE APLICACIÓN	{12+13}		199290,00
----------------------------------	---------	--	-----------

Mercedes Ferrer

LILIANA CHAVES
Arquitecta
M.P. 24.890



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO III - RESOLUCIÓN FGAG N° 18/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: REFORMAS EN EL EDIFICIO SITUADO EN COMBATE DE
LOS POZOS 155**

<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
GENERALIDADES	06
Introducción	
Características del edificio	
Obras a realizar	
Plan de trabajo	
Horario de trabajo	
Desarrollo de las tareas	
Materiales	
Consideraciones de seguridad	
Riesgo de incendio	
1 TAREAS PRELIMINARES	12
1.1 Planos y gestiones varias	
1.2 Protecciones del sector de obra	
1.3 Planos conforme a obra	
2 DEMOLICIÓN	13
GENERALIDADES	
2.1 Retiro de revestimiento de piso	
2.2 Demolición piso cerámico	
2.3 Retiro de zócalos	
2.4 Retiro de guardasillas	
2.5 Demolición revestimiento de pared	
2.6 Demolición tabique de mampostería	
2.7 Demolición tabique de placa de roca de yeso	
2.8 Retiro de puertas	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 2.9 Retiro de artefacto sanitario
- 2.10 Retiro de tapas y asientos de inodoro
- 2.11 Retiro de vanitory
- 2.12 Retiro de grifería
- 2.13 Retiro de espejo
- 2.14 Retiro de mueble office
- 2.15 Retiro de instalación eléctrica
- 2.16 Retiro de artefactos de iluminación
- 2.17 Retiro de aire acondicionado
- 2.18 Retiro de materiales sobrantes y/o escombros a volquete

3	ALBAÑILERIA	19
	GENERALIDADES	

- 3.1 Carpeta niveladora
- 3.2 Contrapiso
- 3.3 Canaleteado en tabiques
- 3.4 Revoque
- 3.5 Reparación de humedad en tabique
- 3.6 Sellado de perímetro carpinterías fachada
- 3.7 Reparación de fisuras

4	TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS	23
	GENERALIDADES	

- 4.1 Solados**
 - 4.1.1 Provisión y colocación de piso vinílico en rollo
 - 4.1.2 Colocación de porcelanato
- 4.2 Zócalos**
 - 4.2.1 Provisión y colocación de zócalos MDF prepintados
 - 4.2.2 Provisión y colocación de zócalos madera
 - 4.2.3 Provisión y colocación de zócalos porcelanato
- 4.3 Revestimientos**
 - 4.3.1 Reposición de revestimiento de pared
 - 4.3.2 Provisión y colocación de revestimiento de pared
- 4.4 Terminaciones**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 4.4.1 Provisión y colocación de ángulo escalón
- 4.4.2 Provisión y colocación de fleje

5	CONSTRUCCIÓN EN SECO	27
	GENERALIDADES	
5.1	Provisión y colocación de tabique de placa roca de yeso	
5.2	Provisión y colocación de tabique de placa extra resistente	
5.3	Reparación de tabique de placa roca de yeso	
5.4	Reparación de cielorraso de placa roca de yeso junta tomada	
5.5	Provisión y colocación de cajón de placa roca de yeso	
5.6	Provisión y colocación de placas desmontables tipo Armstrong 60x60 para cielorraso	
5.7	Provisión y colocación de tapa de acceso en cielorraso	
6	CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS	32
6.1	Carpintería aluminio	
6.1.1	Provisión y colocación de puerta aluminio y vidrio PA	
6.1.2	Reparación carpintería aluminio	
6.2	Carpintería madera	
6.2.1	Provisión y colocación de puerta placa PP1	
6.2.2	Provisión y colocación de puerta placa PP2	
6.2.3	Reparación de puertas	
6.3	Varios carpintería	
6.3.1	Provisión y colocación de herrajes puertas placa	
6.3.2	Provisión y colocación de herraje puerta placa baño detenidos	
6.3.3	Provisión y colocación de cerraduras puertas placa	
6.3.4	Provisión y colocación de cerraduras libre ocupado	
6.3.5	Provisión y colocación de cerradura baño detenidos	
6.3.6	Provisión y colocación de mampara	
6.3.7	Provisión y colocación de guardasillas	
6.4	Muebles a medida	
	Generalidades	
6.4.1	Provisión y colocación de mueble office M1	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 6.4.2 Provisión y colocación de mueble office M2
- 6.4.3 Provisión y colocación de mueble office M3
- 6.4.4 Provisión y colocación de mueble office M4

7	PINTURA	43
	GENERALIDADES	
7.1	Látex interior	
7.2	Látex interior – una mano	
7.3	Látex satinado interior	
7.4	Esmalte sintético tabiques	
7.5	Látex cielorrasos	
7.6	Látex cielorrasos – una mano	
7.7	Látex exterior	
7.8	Esmalte sintético puertas	
7.9	Barniz puertas	
7.10	Esmalte sintético superficies metálicas	
8	INSTALACION SANITARIA	47
8.1	Provisión y colocación de pileta	
8.2	Provisión y colocación de grifería mesada	
8.3	Provisión y colocación de tapas y asientos para inodoro	
8.4	Provisión y colocación de inodoro antivandálico	
8.5	Provisión y colocación de lavatorio antivandálico	
8.6	Reparación desagües aire acondicionado	
9	INSTALACION ELÉCTRICA	50
	GENERALIDADES	
9.1	Instalación	
9.1.1	Provisión y colocación de bocas tomacorriente	
9.1.2	Provisión y colocación de puntos de encendido	
9.1.3	Reubicación de artefactos de iluminación	
9.1.4	Provisión y colocación de tapas ciegas para bocas de iluminación	
9.2	Artefactos de Iluminación	
9.2.1	Provisión y colocación de artefacto iluminación lineal 116cm	
9.2.2	Provisión y colocación de artefacto iluminación lineal 172cm	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

9.2.3	Provisión y colocación de artefacto iluminación 60x60 plafón	
9.2.4	Provisión y colocación de artefacto iluminación 60x60 empotrable	
9.2.5	Provisión y colocación de artefacto iluminación circular d19	
9.2.6	Provisión y colocación de artefacto iluminación circular d14	
9.2.7	Provisión y colocación de artefacto iluminación circular d10	
9.2.8	Provisión y colocación de artefacto iluminación baño	
9.2.9	Provisión y colocación de artefacto iluminación antivandálico	
9.2.10	Provisión y colocación de tubos led	
10	INSTALACION TERMOMECAÁNICA	61
10.1	Provisión y colocación de extractor	
10.2	Provisión y colocación de rejillas	
10.3	Provisión y colocación de rejilla acero inoxidable	
10.4	Reubicación de aire acondicionado	
10.5	Provisión y colocación de rejilla en tabique	
11	VARIOS	63
11.1	Provisión y colocación de espejos	
11.2	Readecuación de espejos	
11.3	Provisión y colocación de mesada granito	
11.4	Provisión y colocación de tapa para llaves de paso	
12	AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA	64
12.1	Ayuda de gremios	
12.2	Limpieza periódica y final de obra	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de refacciones y mejoras en el edificio situado en Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras.

La Contratista deberá entregar la obra completa, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta ejecución de la misma, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con PB, 9 pisos y azotea, en el mismo funcionan actualmente oficinas del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la planta baja hay acceso general para el público peatonal común a todo el edificio. Se accede a las plantas superiores por escalera y dos ascensores.

Actualmente el edificio se encuentra ocupado en todos los pisos. Se encuentra en funcionamiento con personal del MPF en PB, Entrepiso y en los pisos 1; 7; 8 y 9. Se adjuntan imágenes del interior del edificio.

OBRAS A REALIZAR

Para la presente licitación, la Contratista deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego. Deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Se realizarán las readecuaciones y reparaciones necesarias para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio Público Fiscal.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En las presentes Especificaciones Técnicas, se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

La Contratista, deberá efectuar todas las obras necesarias, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra.

Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultada la Inspección de Obra de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación del Contratista.

PLAN DE TRABAJO

La Contratista, deberá presentar al momento de la adjudicación, un plan de trabajos, en el cual se deberán especificar los tiempos de ejecución de cada ítem, que se incorpora en el presente pliego y planilla de cotización. El mismo estará acompañado por gráficos u otro elemento que permita una clara interpretación de lo en él indicado. El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por la Inspección de Obra, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos de obra.

Se debe contemplar que el plazo de obra máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de **noventa días (90) días corridos**.

HORARIO DE TRABAJO

La Contratista deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que la Inspección lo solicitara, la Contratista deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con la Inspección de Obra, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización a la Inspección de Obra, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizado un trabajo cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o trabajos que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio de las obras. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización.

Durante el transcurso de la obra y al finalizar cada jornada de labor, la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Se incluye el uso de andamios si fuera necesario para el desarrollo de las tareas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El uso de baños durante la obra se limitará a existente, a indicar por la Inspección de Obra. El mismo deberá limpiarse a diario y entregarse al final de cada etapa de obra en mismas condiciones que al inicio de la misma.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Contratista sustituir el mismo por otro que, a juicio de la Inspección de Obra, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. En todos los casos en los que la Adjudicataria hace referencia a una marca y/o modelo determinado o similar, se deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta. Caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.

La Contratista deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La Contratista será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por la Inspección de Obra por presentar deformaciones o alteraciones de textura. Si la Contratista debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo a la Inspección de Obra quien evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Todos los materiales, sobre todo los adhesivos, herramientas y equipos se guardarán en lugares seguros y fuera del alcance de personas ajenas a la obra.

Durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, etc.

No se colocarán materiales sin la aprobación de la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de la obra.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a acatar el plan de Seguridad e Higiene presentado, a presentar previo al Acta de Inicio de Obra y a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la Inspección de Obra.

La Contratista tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Los mismos también deberán estar homologados con las normas ISO.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso en los accesos a sector de obras, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a las obras.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, previo a la firma del Acta de Inicio y, para poder dar inicio a la misma, la Contratista deberá presentar:

- Todos los seguros solicitados en RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA del PCP.
- Memoria técnica y memoria descriptiva de las tareas a realizar, nota con membrete de la empresa designando al profesional responsable de la “seguridad e higiene en el trabajo” de la obra, detallando sus datos personales, matrícula y teléfono de contacto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Para el caso de personal propio de la empresa: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN que accione a favor de quien le indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Seguro de vida de los empleados, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal, y Aviso de inicio de obra ante la ART.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente y deberá asentar los datos (nombre, apellido, teléfono) de la persona a quien se debe llamar en caso de emergencias, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Programa de seguridad de la empresa: por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319/99 de la S.R.T. 51/97. En caso de poseer ART debe estar aprobado por ésta.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa, debiéndose incluir en la póliza al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a quien indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, como asegurado adicional por la obra que se va a realizar. Según se indica en el PCP.

La Contratista tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que la Inspección de Obra indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en obra desde su inicio hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos en obra, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

RIESGO DE INCENDIO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Cuando se realicen trabajos que implique riesgo de incendio, la Contratista deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1 PLANOS Y GESTIONES VARIAS

Previo al inicio de la obra, la empresa Contratista efectuará los trámites de Aviso de Obra correspondiente ante la DGROC de la CABA. Así mismo, tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes, como ser timbrados, sellados, impuestos, etc., en caso de que sea necesario. Así mismo se hará cargo de los permisos para el retiro y depósito final de los escombros provenientes de la obra, y de los permisos y tramitaciones para el depósito final de los materiales etc. ante los organismos competentes.

El Ministerio Público Fiscal es un órgano Constitucional, previsto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formando parte del Poder Judicial, y por tanto, del Sector Público de la Ciudad. Es decir, es un Organismo Oficial. Según artículos del Código Fiscal 31, 261 y se deja constancia que el MPF está EXENTO de los pagos de derechos de aviso de obra que pudieran corresponder.

La Contratista tendrá a su cargo la realización y entrega de los manuales de operación y mantenimiento de los productos y materiales instalados y/o colocados. Los mismos también deberán ser entregados a la Inspección antes de finalizar la obra.

1.2 PROTECCIONES DEL SECTOR DE OBRA

Previo al inicio de las tareas se realizarán los cerramientos y vallados de seguridad necesarios producto de los trabajos incluidos en el presente proyecto. Se debe proveer elementos de señalización y de seguridad como cerramientos, vallado y/o redes, tanto para el personal de obra, como para personal de seguridad o ajenos a la obra. Se delimitará la circulación en sectores que fueran de riesgo y, tendrán la señalética correspondiente.

Las oficinas del edificio se encontrarán en funcionamiento durante el transcurso de la obra, de manera tal que se deberán mantener sectorizados los espacios de trabajo en obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se podrá utilizar plástico de al menos 200 micrones para sectorizar áreas de trabajo de obra. Se tendrá especial cuidado en que el mismo y/o su fijación, no dañe las superficies de los sectores que no pertenecen a la obra.

Se incluyen en este ítem, cualquier otro cerramiento provisorio durante proceso de obra para resguardo del sector.

Se deberán colocar protecciones durante todo el tiempo de obra, en la cabina del ascensor que se dispondrá para uso durante la obra. De todas maneras, se deberá utilizar la escalera para uso durante trabajos y descarga de materiales durante trabajos en pisos inferiores, a los fines de no interferir en el uso diario al personal que trabaja en las oficinas de las dependencias, así como también para el público en general.

1.3 PLANOS CONFORME A OBRA

Al solicitar la Recepción Provisoria, la Contratista entregará a la Inspección de Obra, la documentación de las obras realmente ejecutadas, tanto de la arquitectura como de las instalaciones.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2012 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

- Planos de arquitectura
- Instalación sanitaria
- Instalación eléctrica e iluminación
- Instalación termomecánica

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Dicha documentación, se presentará independientemente de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

2. DEMOLICIÓN

GENERALIDADES:

La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios de obra que la Inspección de Obra indique. A la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta de la Contratista el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Contratista a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con la Inspección de Obra y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra, serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Contratista.

La Contratista efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

Se contemplará la ejecución de apeos y/o apuntalamientos en casos que fuera necesario.

2.1 RETIRO DE REVESTIMIENTO DE PISO

La Contratista deberá retirar el revestimiento de piso existente indicado en planos de Demolición CO-1-DEM, CO-7-DEM, CO-8-DEM y CO-9-DEM, los cuales constan de piso vinílico, alfombra y flotante según se indica en planos de estado actual y demolición. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.2 DEMOLICION PISO CERAMICO

La Contratista deberá demoler el revestimiento de piso cerámico existente en baño detenidos del 1er piso. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.3 RETIRO DE ZOCALOS



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberán retirar los zócalos existentes indicados en plano de Demolición CO-PB-DEM, CO-1-DEM, CO-7-DEM, CO-8-DEM y CO-9-DEM. Se incluye también el retiro de zócalos deteriorados existentes en las plantas a intervenir y que la Inspección de Obra indique. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.4 RETIRO DE GUARDASILLAS

Se deberán retirar los guardasillas existentes indicados en planos de Demolición CO-PB-DEM, CO-1-DEM y CO-9-DEM. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.5 DEMOLICIÓN REVESTIMIENTO DE PARED

La Contratista deberá retirar el revestimiento de pared existente indicado en plano de Demolición CO-1-DEM. En dicho sector se colocarán nuevos revestimientos tal como se detalla en ítem 4.3. La Empresa Contratista, deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.6 DEMOLICION TABIQUE DE MAMPOSTERIA

Según se indica en planos CO-1-DEM, CO-7-DEM y CO-8-DEM, la Contratista deberá realizar la demolición de tabiques de mampostería indicados, así como también deberá demoler los sectores de tabiques y/o dinteles correspondientes a parte superior y/o lateral según cada caso, de los marcos de armarios embutidos a retirar. Las banquetas no deben demolerse.

Se incluyen en este ítem los pases en muro de mampostería correspondientes para la provisión y colocación de extractores en el piso 1, tal como se indica en plano CO-1-DEM.

Piso 8 –
Local 804



Piso 1 –
Local 101





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.7 DEMOLICION TABIQUE DE PLACA DE ROCA DE YESO

La Contratista deberá realizar la demolición de tabiques de placas de roca de yeso indicados en plano CO-8-DEM. Se incluye el retiro de puertas y/o ventanas que estuvieran incluidas en los tabiques a demoler.

2.8 RETIRO DE PUERTAS

La Contratista deberá retirar las puertas placa de locales y/o puertas corredizas de armarios indicadas en planos de demolición. Se debe incluir el retiro de los marcos de chapa y los elementos del interior. Se incluye también en este ítem, el retiro de marco de chapa del armario embutido del 9º piso que actualmente no tiene puertas. Se deberán incluir en la cotización, la provisión y colocación de refuerzos y/o dinteles, si fuera necesario producto del retiro de los marcos de chapa de armarios embutidos. En el caso de puertas corredizas de armario, la unidad es considerada por las dos puertas que lo conforman.

Todos los elementos y/o escombros producto de lo especificado en el ítem, será trasladado a volquete.

2.9 RETIRO DE ARTEFACTO SANITARIO

En donde se indica en plano de demolición del 1er piso, se deberán retirar inodoro y bidet existentes. Los mismos deberán trasladarse a volquete.

El inodoro se reemplazara por nuevo según se indica en ítem 8, mientras que el bidet se anulara, incluyéndose dicho trabajo en este ítem.

2.10 RETIRO DE TAPAS Y ASIENTOS DE INODORO

En baños del edificio indicados en planos de demolición, se deberán retirar las tapas y asientos de inodoros. Los mismos deberán trasladarse a volquete.

2.11 RETIRO DE VANITORY

Se deberá retirar la totalidad de los muebles vanitory indicados en planos, debiendo incluir el retiro de bacha y griferías. El material resultante del retiro de mobiliario y todos los elementos de descarte, se retirarán a volquete.

2.12 RETIRO DE GRIFERIA

Se deberán retirar las griferías existentes en los vanitorys a retirar indicados en planos de Demolición. Los mismos deberán trasladarse a volquete. En ítem 8 Instalación sanitaria se indican los elementos de reposición a proveer y colocar.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

2.13 RETIRO DE ESPEJO

En baños, se deberán retirar los espejos existentes indicados en planos. Los mismos, deberán trasladarse a volquete, excepto los espejos de baños de entrepiso que se readecuarán según se indica en ítem 11.2.

2.14 RETIRO DE MUEBLE OFFICE

Se deberá retirar el mueble office indicado en plano CO-8-DEM, no debiendo incluir el retiro de mesada de granito, bacha ni grifería, es decir, se deben retirar los elementos de madera tales como mueble bajo mesada y alacena. En cuanto a los electrodomésticos, se deberán retirar durante el proceso de obra y recolocar al finalizar la misma, los mismos deberán mantenerse resguardados y protegidos. Posteriormente, como se indica en ítem 6, se colocará nuevo mueble office a medida. Se incluye en este ítem el retiro de la mampara existente. El material resultante del retiro se trasladará a volquete.



2.15 RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se deberán desmontar y retirar cajas existentes en desuso, ubicadas en los sectores a intervenir, colocadas sobre tabiques o techos. No se deberán descablear. Se deberán aislar los cables correctamente y colocar tapas ciegas incluidas en ítem 9. Se incluye en este ítem el retiro de tomacorrientes y/o puntos de encendido y su respectivo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

cableado, indicados por la Inspección de Obra; en caso de ser indicado, se deberán reemplazar por nuevos tomacorrientes. En caso de encontrarse circuitos compartidos con otros sectores, se procederá a independizarlos de manera de anular solo el tramo correspondiente al sector a intervenir. En todos los casos, al realizar estos trabajos, los cables deben quedar protegidos.

La empresa Contratista deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete.

2.16 RETIRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Se deberán desmontar y retirar los artefactos de iluminación indicados en planos adjuntos, ubicados en las plantas a intervenir. La empresa Contratista deberá retirar el producto de estos trabajos y trasladarlos a volquete. Se deberán tomar los recaudos sobre seguridad e higiene correspondientes. Algunos de los artefactos se reemplazarán por nuevos, y otros serán reubicados, todo aquello especificados en ítem 9. Instalación eléctrica.

La empresa Contratista realizará un inventario de todos los artefactos existentes a retirar, serán presentados a la I.O. quien determinará el destino final de los elementos.

2.17 RETIRO DE AIRE ACONDICIONADO

Se deberá desmontar el equipo Split existente en oficina del piso 8 indicado en plano CO-8-DEM. Se deberán tomar los recaudos para su conservación ya que el mismo será luego reubicado según se indica en ítem 10. Instalación Termomecánica. Se incluye en este ítem lo respectivo a instalación eléctrica y sanitaria, así como elementos de protección durante el transcurso de los trabajos hasta su instalación definitiva.

2.18 RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara la Inspección de Obra, tales como elementos de señalética existente en paredes que no fueran a reutilizarse, serán retirados de la obra a exclusivo cargo de la Contratista. Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, la obra ordenada y limpia, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que la Inspección de Obra determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

El retiro de materiales de las obras, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por la Contratista, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por la Contratista.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por la Inspección de Obra y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las obras, la Contratista deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, la Contratista tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana se retiren los escombros embolsados y sean retirados de la obra, aun si no hubiera volquete en dicho momento en la obra con transporte a cargo de la Contratista. Se incluyen en este ítem los volquetes.

3. ALBAÑILERÍA

GENERALIDADES:

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc, si fueran necesarios para efectuar las tareas. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

3.1 CARPETA NIVELADORA

La Contratista deberá reparar o completar toda superficie de carpeta que se encuentre en mal estado, con material flojo, poroso, blando, desnivelado, agrietado y/o cualquier otra situación que a juicio de la inspección de obra requiera reparación.

Una vez finalizados los trabajos de remoción o picado del material en malas condiciones o flojo, la Contratista deberá ejecutar la reparación de carpeta de cemento



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

para recibir al nuevo revestimiento. La carpeta tendrá un espesor mínimo de 2 cm. La terminación de la misma debe garantizar la perfecta nivelación y adherencia del material a colocar.

La Inspección de Obra, deberá ser notificada para realizar la verificación y aprobación de las cotas de nivel replanteadas antes de la ejecución de dichas tareas, ya que se exigirá una perfecta nivelación de los locales a readecuar respecto de los locales existentes con sus niveles de suelo, evitando umbrales en los accesos a los locales.

Luego de las reparaciones de carpeta, su superficie deberá estar limpia, lisa, nivelada, firme, sin rajaduras, que no sea porosa ni se desgrane y deberá esperar a que este seco antes de aplicar las manos de masa niveladora -la cual no es reparadora de carpeta ni correctora de imperfecciones-. En ningún caso se iniciará la instalación del piso si todos los puntos mencionados anteriormente, no han sido verificados y aprobados. Se debe tener en cuenta que el perfecto acabado del revestimiento depende en gran parte de la calidad de la carpeta realizada. Por tal motivo se exigirá a la empresa Contratista que garantice la calidad y nivelación de la misma, que se evaluará también luego de colocado el revestimiento. De lo contrario se exigirá su reparación a cuenta de la Contratista.

3.2 CONTRAPISO

Se deberá ejecutar contrapiso para realizar banquetas en los sectores que fuera necesario completar las existentes indicadas en planos de arquitectura CO-PB-A, CO-1-A, CO-7-A y CO-8-A. Las secciones son aproximadas de 6 cm ancho x 10 cm de altura y largo correspondiente a cada office.

Deberá alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar las cotas de nivel definitivas equiparadas con las existentes, de forma tal que el nivel de piso terminado sea uniforme. La superficie quedará lisa y nivelada para la posterior colocación de mueble office y zócalo.

3.3 CANALETEADO EN TABIQUES

Se deberán realizar canalizaciones en muros de obra y/o tabiques de placa de yeso para situar cableado y/o tomas de superficie existentes.

3.4 REVOQUE

Sobre superficies de muros y/o tabiques de sectores deteriorados, así como también en sectores donde fuera necesario realizar reparaciones y/o completar revoque por encontrarse sectores con presencia de humedad; se ejecutará un acabado de revoque



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

interior/exterior completo a la cal terminado al fieltro. Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que alberguen instalaciones sanitarias, así como también en sectores de exterior.

Se incluye en este ítem el revoque en aquellos sectores donde se ejecutaron reparaciones de humedad en vanos de fachada (ventana del 1ro, 8vo y 9no frente), así como también el recuadre del pase para colocación de extractor en el piso 1 y el recuadro de vano en aquellos sectores donde se han retirado marcos de carpintería.

La superficie de los revoques solicitados en este ítem, debe quedar perfectamente lisa, nivelada con superficies existentes en sus caras interior y exterior del muro. En ítem pintura se incluirá el retoque de dichos sectores.

En ningún caso se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos. Para cualquier tipo de revoque la empresa Contratista preparará las muestras que la Inspección de Obra requiera hasta lograr su aprobación. Se deberá entregar la obra con todas las superficies perfectamente terminadas.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

Se adjuntan fotos de referencia de algunos sectores.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



3.5 REPARACIÓN DE HUMEDAD EN TABIQUE

A los fines de entregar la obra con todas las superficies perfectamente terminadas, se reparará el sector del tabique indicado en plano de Arquitectura CO-1-A CO-8-A y CO-9-A, previa resolución de la humedad existente que se evidencia. Se adjuntan fotos a continuación.



3.6 SELLADO DE PERIMETRO CARPINTERÍAS FACHADA

En las carpinterías indicadas en planos CO-1-A CO-8-A y CO-9-A, debido a filtraciones de humedad, se deberá ejecutar sellado del perímetro. Se deberán realizar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

los trabajos tales como picado, aplique de sellador y aquellos trabajos que fueran necesarios. La reparación de revoque se incluirá en ítem 3.4.

3.7 REPARACIÓN DE FISURAS

Sobre superficies afectadas en el piso 9, se deberán reparar las fisuras existentes. Se indican los sectores afectados en plano CO-9-A. Se incluye en este ítem la reparación de las fisuras previo análisis de la causa y profundidad de las fisuras, con su correspondiente intervención. De ser superficiales se aplicará sellador previa limpieza de superficie, incluyendo colocación de malla de ser necesario. El sector correspondiente a baño deberá repararse con yeso, contemplando también en ese sector colocación de malla de ser necesario. Previo a la ejecución de reparación, se debe presentar a la Inspección de obra el detalle de intervención para su aprobación. Se adjuntan fotos a continuación.



4. TERMINACIONES, SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

GENERALIDADES:

Previo a colocación de revestimientos, el interior de cada local a intervenir deberá estar completamente libre de cualquier elemento que la empresa Contratista hubiera trasladado a la obra. De lo contrario la Inspección de Obra no permitirá iniciar la colocación.

La Contratista efectuará el replanteo y la nivelación, verificando las dimensiones y características de los locales a cubrir y, disponiendo el revestimiento de manera provisoria definiendo los arranques, cortes y encuentros de acuerdo a las medidas y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

características del material, respetando los planos correspondientes y/o las indicaciones recibidas por parte de la Inspección de Obra. La demora en la ejecución de éste o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado o realizado por errores de aquél, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será desmantelado y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta de la Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable. Será responsabilidad de la Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Los materiales a proveer y colocar serán de primera calidad, color uniforme y no presentarán variación alguna de tono dentro de un mismo local. En todo el sector a trabajar se deberán colocar materiales del mismo lote.

Al finalizar las tareas de este ítem, se deberá entregar a la Inspección de Obra un 10% del total de cada revestimiento y cada color que figura en cómputo.

4.1 SOLADOS

4.1.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO

Se proveerá y colocará en sectores indicados en planos de solados y terminaciones CO-1-ST, CO-7-ST, CO-8-ST y CO-9-ST, revestimiento de piso vinílico en rollo tipo Armstrong Medintech de 2 mm. El nivel de piso terminado, deberá ser igual en todo el sector de cada planta, respetando la existencia de escalones.

Se deberá preparar la base con masa niveladora para su perfecta colocación, nivelación y superficie lisa. La misma se deberá realizar sobre la carpeta seca, primero una mano de imprimación y luego 2 manos de masa niveladora.

Entre las manos aplicadas se deberá dejar secar, se lijará y limpiará el polvo. La superficie debe quedar totalmente lisa y nivelada.

El color a suministrar deberá ser en los tonos grises o beige, a determinar por la Inspección de Obra. Se deberá presentar muestra previamente a su compra a la Inspección de obra para su aprobación.

Se incluye provisión y colocación de cordón de soldadura en juntas entre paños, de color similar al utilizado en el revestimiento en rollo.

4.1.2 COLOCACIÓN DE PORCELANATO

La empresa Contratista deberá realizar la colocación de porcelanato en sector indicado en plano de solados y terminaciones CO-1-ST, en baño detenidos del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

piso 1. Las piezas se encuentran en stock del MPF, las cuales serán entregadas en la obra. Las piezas son de 60 x 60 cm, color natural.

Su colocación será con adhesivo plástico "KLAUKOL" o similar, a junta recta sellada con pastina al tono. De ser necesario deberá contar con junta intermedia de dilatación. Para una correcta alineación en la colocación, las juntas deberán ser de 4mm. Una vez colocado el piso no presentarán resaltos o depresiones. Todos los cortes se realizarán a máquina.

4.2 ZÓCALOS

4.2.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS MDF PREPINTADOS

Se deberán suministrar y colocar zócalos lisos prepintados de MDF, de entre 6,0 cm. y 7,5 cm de altura, en sectores que se indican en planos de solados y terminaciones CO-PB-ST, CO-1-ST, CO-7-ST, CO-8-ST y CO-9-ST. En locales donde se repondrán sectores, deberán ser similares a los zócalos existentes a los fines de coincidir entre ambos en las juntas.

La terminación del borde superior deberá contar con curva, se adjunta imagen de referencia de la sección del zócalo. Se deberá colocar masilla en caso de encontrarse defectos en las superficies de las paredes donde deberán colocarse los zócalos. Se deberá presentar muestra a la Inspección de Obra para su aprobación.



4.2.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS MADERA

Se deberán suministrar y colocar zócalos de madera en sector indicado en plano de Solados y terminaciones CO-9-ST. El zócalo debe ser igual a existente en sección, altura y color y tipo de terminación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

**4.2.3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ZÓCALOS
PORCELANATO**

Se deberán suministrar y colocar zócalos de porcelanato en sector indicado en plano de Solados y terminaciones CO-EP-ST. El zócalo debe ser igual a existente en sección, altura y color y tipo de terminación.

4.3 REVESTIMIENTOS

4.3.1 REPOSICION DE REVESTIMIENTO DE PARED

Se proveerá y colocará revestimiento de pared en baños de entrepiso, sectores indicados en plano CO-EP-ST. Los mismos serán iguales a existente ya que se prevé la reposición de las piezas faltantes. Previo a la compra del material, se deberá presentar muestra a la inspección de obra para su aprobación. Se adjunta imagen de referencia.



**4.3.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO DE
PARED**

Se proveerá y colocará revestimiento de pared en baño del piso 1 indicado en plano CO-1-ST. El revestimiento será de piezas de 60 x 60 cm, de color beige mate, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes, Ilva HOME SOHO GLAM o similar de calidad igual o superior.

Su colocación será con adhesivo plástico "KLAUKOL" o similar, a junta recta sellada con pastina al tono. Para una correcta alineación en la colocación, las juntas deberán ser de 3mm. Una vez colocados, no presentarán resaltos o depresiones. Todos los cortes se realizarán a máquina.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá presentar muestra del material cuando la I.O. así lo requiera para su aprobación.

4.4 REVESTIMIENTOS

4.4.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO ESCALÓN

La Contratista deberá proveer y colocar en sectores indicados en planos de Solados y terminaciones CO-1-ST, CO-7-ST, CO-8-ST y CO-9-ST, ángulos en L de aluminio antideslizantes sobre ángulos de escalón. Los mismos serán tipo Atrim modelo Nariz de escalón Euro, en color plateado cromo mate. Los mismos serán de entre 20 y 25 mm por lado, deberán tener perforaciones para colocar atornillados a ras de superficie y también deberán colocarse con pegamento recomendado por el fabricante.



4.4.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE FLEJE

La Contratista deberá proveer y colocar en sectores indicados en planos de Solados y Terminaciones CO-1-ST, CO-8-ST y CO-9-ST, flejes para cubrir el ancho de los vanos, sobre la unión de diferentes revestimientos de piso.

Los flejes serán tipo Atrim Tapa junta modelo 2392, o similar, de acero inoxidable, antideslizantes y deberán quedar perfectamente fijados.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

5. CONSTRUCCIÓN EN SECO

GENERALIDADES

Se efectuará el replanteo atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y verificadas in situ con presencia de la Inspección de Obra, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.

Las montantes, tendrán una separación horizontal máxima entre ejes de 40 cm (para emplacado vertical) ó 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.). Los montantes primeros o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la obra gruesa de albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo. En la realización de esquinas de encuentro en “L”, se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en “T”, el tabique de arranque o llegada deberá unirse igualmente con su propio montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.

En vanos para puertas o vanos de paso se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso de 12,5 ó 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Deberán cumplir las Normas Iram N° 11.595 y 11.596. No se aceptarán tabiques elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, el adelanto de la obra deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo.
- Los pisos estarán terminados y nivelados.

Se utilizarán para la fijación de placas a perfiles, refuerzos o carpinterías, tornillos fabricados bajo Norma IRAM 5470. Los tornillos en el centro de la placa se colocan distanciados de 25 a 30cm. En las juntas sobre perfiles, la distancia se reduce como máximo a 15cm, colocando el tornillo a 1cm del borde.

En tabiques que linden con locales húmedos, se emplearán placas especiales resistentes a la humedad (verdes), siempre dentro del local húmedo y todos aquellos tabiques que contengan cañerías de distribución de agua o desagües en su interior, tendrán ambos lados del tabique, emplacados con placas resistentes a la humedad.

Las placas de una y otra cara deberán trabar sus juntas respecto a las colocadas en la cara opuesta.

Para cielorrasos, se debe contemplar realizar las adecuaciones que fueran necesarias en sectores afectados por el sistema de aire acondicionado e instalación de iluminación. Debe tenerse en cuenta la distribución de artefactos de iluminación empotrados y de aplicar, a los fines que la perfilera de sostén permita la realización de las perforaciones correspondientes y colocación de refuerzos que fueran necesarios. Se deberán respetar las alturas indicadas y toda medida será verificada en obra para una perfecta nivelación. Los encuentros de diferentes niveles de cielorraso se deberán realizar previa conformidad de la Inspección de Obra.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la I.O., por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Todos los vanos donde se colocarán carpinterías, deberán rectificarse y tener superficie nivelada y perfectamente terminada para posteriormente colocar las carpinterías.

Finalmente se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer a la I.O., los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, ciellorrasos, etc. Estas situaciones serán resueltas particularmente.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, la Contratista dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

5.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO

Según se indica en planos de Arquitectura CO-9-A, para el cierre de vano luego del retiro de puerta indicado en ítem Demolición, la Contratista deberá realizar tabique de placa de roca de yeso tipo Durlock o similar de aproximado 12,5 mm de espesor, ya que deberá mantener mismo espesor que tabique existente. Las placas de roca de yeso irán colocadas sobre las dos caras de la estructura de chapa de acero galvanizado. Los tabiques deberán ejecutarse de piso a techo. La estructura del tabique se realizará utilizando perfiles tipo solera y montante. Deberá incluir aislación de lana de vidrio P70, densidad 35kg/m³. En la unión con tabique existente, el cual es de mampostería, deberá realizarse buña en todo el perímetro, a los fines de evitar creación de fisuras a futuro.

5.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TABIQUE DE PLACA EXTRA RESISTENTE

Según se indica en planos de Arquitectura CO-1-A, la Contratista deberá realizar tabique a una cara de placa tipo Extra Resistente Durlock o similar de 12,5 mm de espesor. Se ejecutará tabique de piso a techo. Para su colocación, se deberán utilizar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

elementos y herramientas recomendadas por el fabricante. Para el caso de tener que materializar uniones deberá ser tomada con masilla del mismo fabricante y malla tramada de fibra de vidrio, al menos 3 (tres) capas, siguiendo indicaciones del fabricante.

5.3 REPARACIÓN DE TABIQUE DE PLACA ROCA DE YESO

Según se indica en plano CO-1-A, la Contratista deberá realizar reparación de tabique de placa de roca de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, colocada sobre una cara de la estructura de chapa de acero galvanizado. Se incluye en este ítem las reparaciones en tabiques afectados por las reparaciones y/o cambios de puertas placa incluidas en ítem 6 Carpinterías.

5.4 REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Donde se indica en planos de arquitectura CO-PB-A, CO-EP-A, CO-1-A, la Empresa Contratista deberá realizar la reparación del cielorraso continuo de placas de yeso existente. Se deberán reparar todos aquellos sectores que presenten imperfecciones, manchas o partes saltadas, de manera tal que la superficie quede perfectamente terminada y lista para pintar.

Se incluirán las reparaciones correspondientes a la reubicación, retiro y/o reposición de artefactos de iluminación y tapas de acceso, y también sus correspondientes perforaciones.

Se incluye en este ítem la reparación de sector de estructura de cielorraso de placas desmontables indicado en plano CO-EP-A del entrepiso.

5.5 PROVISION Y COLOCACIÓN DE CAJÓN DE PLACA ROCA DE YESO

Donde se indica en plano de Arquitectura CO-1-A, la Empresa Contratista deberá realizar cajón de cielorraso con junta tomada, a los fines de albergar conducto de ventilación de los extractores a proveer especificado en ítem 10.

Serán de placas de yeso tipo Durlock Ciel de 7 mm. o calidad similar, de espesor no superior a 9,5 mm. La estructura de sostén se realizará con perfiles de chapa de acero zincada, con separaciones y anclajes según las recomendaciones del fabricante.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

5.6 PROVISION Y COLOCACIÓN DE PLACAS DESMONTABLES TIPO ARMSTRONG 60X60 PARA CIELORRASO

En cielorraso existente del entrepiso, se deberán proveer y colocar placas desmontables 60x60 cm, tipo Armstrong, para reemplazar las existentes que se encuentran deterioradas. Deberán ser Clase A, en clasificación contra fuego, de manera que no propague llama y no genere humo. Las placas a utilizar serán nuevas, sin uso, y serán de mismo modelo que las existentes a fin de unificarse con el cielorraso ya ejecutado. Se incluyen las perforaciones para instalaciones existentes que fueran necesarias realizar. Se adjunta imagen de las placas existentes.



5.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE ACCESO EN CIELORRASO

Se deberán reponer las tapas de acceso de cielorraso existente en sectores que se indican en planos de Arquitectura CO-PB-A, CO-1-A, CO-7-A, CO-8-A y CO-9-A. Se deberán retirar las existentes, y proveer y colocar nuevas tapas de inspección tipo Puerta Trampa de 60 x 60 cm Acon Durlock o similar. Deberán quedar perfectamente fijadas. Se adjuntan imágenes de referencia correspondientes a tapa existente y ACON.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6. CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS

6.1 CARPINTERÍA ALUMINIO

6.1.1 PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO PA

La Adjudicataria deberá proveer y colocar puerta de aluminio y vidrio según se indica en plano CO-PB-A y planilla de carpinterías CO-PC. Se realizará según replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. La carpintería detallada deberá incluir herrajes y todos los elementos que fueran necesarios a los fines de que la carpintería se entregue en perfecto estado y en funcionamiento, aun cuando dichos elementos no fueran expresamente citados en la documentación.

Estructura: Perfilaría de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar con ancho de hoja de aproximados 80 cm y una altura total aproximada de 2.02 m, con contra vidrios.

Consta de un paño de hoja de abrir que deberá contener marco para puerta de abrir y hoja de paño fijo vidriado. Vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloro, transparente, fijo al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeo”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

La puerta incluirá los siguientes herrajes:

- Manija en ambas caras, terminación en pintura epoxi de alto rendimiento, color negro.
- Cerradura de seguridad multipunto.
- Tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33mm de alto y 21 mm de diámetro.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.1.2 REPARACIÓN CARPINTERIA ALUMINIO

La Adjudicataria deberá reparar las carpinterías corredizas de aluminio existentes indicadas en planos de Arquitectura CO-7-A, CO-8-A y CO-9-A. Las mismas presentan deterioro en cuanto a encuadre, hermeticidad y correderas de las hojas. Las mismas se encuentran desniveladas, con imposibilidad de cerrar completamente el vano, desagües tapados, burletes deteriorados y/o faltantes.

Se incluye dentro de los trabajos: realizar encuadre, reposición de felpa y/o burletes, desarme, limpieza incluyendo de perfiles, cambio de ruedas. No se incluye reemplazar perfiles.



6.2 CARPINTERÍA MADERA

6.2.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP1

Se deberá proveer y colocar en sector indicado en plano de Arquitectura CO-1-A, nueva puerta placa de hoja de 80 cm, con placa de mdf 9 mm de madera para barnizar en tono igual a existentes. Tendrá felpa antishock.

Tendrán marco de chapa como existentes. Se incluirá tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33mm de alto y 21 mm de diámetro. Se incluye el ajuste de vano en caso de ser necesario.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La provisión y colocación herrajes y cerradura se incluye en ítem 6.3 Varios carpintería.

6.2.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA PP2

Se deberá proveer y colocar en sector indicado en plano de Arquitectura CO-9-A, nueva puerta placa de hoja de 60 cm, con placa de mdf 9 mm de madera para barnizar en tono igual a existentes. Tendrá felpa antishock.

Tendrán marco de chapa como existentes. Se incluirá tope de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33mm de alto y 21 mm de diámetro. Se incluye el ajuste de vano en caso de ser necesario.

La provisión y colocación herrajes y cerradura se incluye en ítem 6.3 Varios carpintería.

6.2.3 REPARACIÓN DE PUERTAS

La Contratista deberá realizar la reparación de puertas existentes indicadas en planos de Arquitectura CO-EP-A, CO-1-A, CO-8-A y CO-9-A. Deberán entregarse en perfecto estado de acabado final, y reforzadas en sectores de herrajes y cerraduras. El acabado deberá ser igual que las puertas existentes. Se incluye en este ítem el retiro de brazos hidráulicos existentes en algunas de las puertas indicadas y la fijación de marco a tabique de la puerta indicada en piso 1 contrafrente.

Se incluirán topes de puerta de aluminio anodizado natural con arandela de goma de choque, tornillo de fijación en su base. Medidas aproximadas 33mm de alto y 21 mm de diámetro.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.3 VARIOS CARPINTERÍA

6.3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRAJES PUERTA PLACA

La contratista deberá proveer y colocar nuevos picaportes doble balancín liviano con resorte, tipo sanatorio longitud 125 mm o similar, de aluminio, para las puertas placa de acceso a las oficinas desde el hall e interiores. Previo a su colocación se deberá presentar muestra del herraje a la inspección de obra, quien aprobará dicho material. En las puertas existentes se incluye en este ítem el retiro de los herrajes existentes para luego recolocar los nuevos.

6.3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRAJE PUERTA PLACA BAÑO DETENIDOS

La contratista deberá proveer y colocar nuevo picaporte tipo pomo fijo en ambas caras de la puerta placa indicada en plano de Arquitectura CO-1-A. El mismo será tipo Bronzen BRZ1013 de 50mm., o similar, de acero inoxidable, pomo fijo, plano, irá atornillado. Previo a su colocación se deberá presentar muestra del herraje a la inspección de obra, quien aprobará dicho material. Se adjunta imagen de referencia.



6.3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS PUERTA PLACA

La contratista deberá proveer y colocar en las nuevas puertas placa incluidas en el presente pliego e indicadas en ítems 6.2.1 y 6.2.2, cerradura de seguridad con llave doble paleta “Trabex” (CA6 3101) o similar.

6.3.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS LIBRE OCUPADO

La contratista deberá proveer y colocar nuevas cerradura con traba libre / ocupado para las puertas placas de los baños. Serán “Kallay” 505 o similar, con traba libre/ocupado incluido. Se adjunta imagen de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



6.3.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURA BAÑO DETENIDOS

La contratista deberá proveer y colocar nueva cerradura tipo marca Kallay modelo 5023, o similar, para traba de puerta sin cerradura. La misma será para colocar en puerta de baño para detenidos del 1° piso, donde se colocara el herraje indicado en ítem 6.3.2. Se adjunta imagen de referencia.



6.3.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA

La Contratista deberá proveer y colocar mampara divisoria en sector indicado en plano CO-8-A compuesta por estructura de caño y placa de MDF.

La mampara se fijara atornillada a ras de tabique de mampostería en un extremo, y a piso mediante estructura de soporte en el otro extremo. Será de caño sección 6 cm x 6 cm con placa de base para atornillar en piso. El soporte



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

de la placa MDF será, en sus laterales mediante planchuelas U atornilladas a pared y parante de caño respectivamente, y mediante planchuelas L en borde inferior, para apoyo de la placa, permitiendo entre 10 y 15 cm de separación entre borde inferior de la placa con el piso.

El acabado final será con pintura color a definir por la Inspección de Obra.

La placa será de MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 1 mm de espesor y fresado de aristas. Sera de color en tono de grises, a definir por la Inspección de Obra.

Se deberá presentar detalle técnico a la Inspección de Obra previo a su fabricación, para aprobación.

Se adjunta imagen de referencia.



6.3.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GUARDASILLAS

La Contratista deberá proveer y colocar guardasillas en sectores a indicar por la Inspección de Obra. Serán de 1.00m x 0.35m de alto, realizado en tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color BLANCO. Confeccionado en espesor de 12mm con terminación canto perimetral de ABS duro extruido, certificado bajo

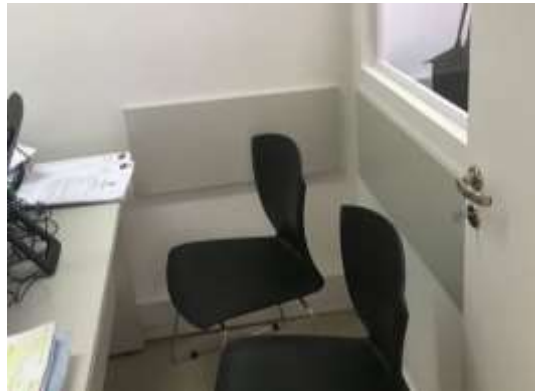


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 0.45mm de espesor y fresado de aristas.

Se colocarán en los lugares y a la altura indicada por el DSGM. Se fijarán a la pared a través de 4 tarugos y tornillos, los cuales estarán tapados por embellecedores del mismo tono que la melanina.

Se adjuntan imágenes de referencia de guardasillas colocados en otra sede.



6.4 MUEBLES A MEDIDA **GENERALIDADES**

La empresa Contratista efectuará el replanteo de los sectores correspondientes y presentará a la Inspección de Obra el detalle de los muebles a medida a ejecutar previo a su fabricación, previa verificación de dimensiones y características de los sectores. Será responsabilidad de la Contratista la exactitud y precisión de los replanteos.

Los muebles tipo serán realizados con las siguientes características:

Mueble tipo Coffee Station

- MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas, con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color línea Nature color a definir por el DSGM. Se podrá utilizar AGLOMERADO únicamente en los casos en el que se lo mencione.
- MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas, con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea Lisos, color Ceniza. Se podrá utilizar AGLOMERADO únicamente en los casos en el que se lo mencione.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Módulo 1 - Mueble bajo mesada

Mesada fabricada en tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac línea NATURE color a definir por el DSGM.

Por debajo de la mesada, el mueble de guardado con puertas, será realizado en tablero de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac color a definir por el DSGM.

Laterales, piso y fondo en MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor. La cara interna de uno de los laterales llevará perforaciones a todo lo largo de su altura para permitir la máxima regulación posible de los estantes.

Puertas en MDF de 18 mm de espesor con terminación en canto perimetral de ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau de 1 mm de espesor y fresado de aristas. La apertura de las puertas será mediante un Perfil tirador tipo “J” de Aluminio Anodizado, como se ilustra en el detalle del plano.

Llevará 1 (uno) estante regulable en altura, fabricado en MDF o AGLOMERADO de 25 mm de espesor con terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 0.45 mm de espesor en sus cuatro lados.

Las fijaciones se realizarán mediante perno de conexión de acero y tambor tipo Minifix. Sistema tipo Barilotto o sistema tipo Häfele, el cual permite armarlos y desarmarlos la cantidad de veces que sea necesario. Asimismo, deberá llevar tarugos de madera sin cola a modo de refuerzo estructural

Módulo 2 - Alacena

Tablero de MDF revestido en melamina tipo Faplac línea Nature, color a definir por el DSGM, de 25 mm de espesor, terminación en canto perimetral Raukantex de Rehau con ABS de 2 mm de espesor.

Se deberán proveer las ménsulas necesarias, en color NEGRO, para la instalación del estante, contemplando que en el mismo se podrán ubicar hasta dos microondas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.4.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE M1

La Contratista deberá proveer y colocar muebles a medida en offices de los pisos 1º, 7º y 8º, donde se indica en planos de Arquitectura CO-1-A y CO-8-A, y en plano de detalle anexo CO-D1. Se colocarán sobre banquina de material existente y a completar según se indica en ítem 3.2 Contrapiso.

Mueble tipo **Coffee Station**, compuesto por dos módulos y de medida total 1.60m x 0.60m x 1.90m de altura. Detalles descriptos en Generalidades.

Módulo 1 – Mueble bajo mesada

Dimensiones de Mesada a fabricar en MDF de 25mm: 1.60m x 0.60m x 0.025m de espesor

Por debajo de la mesada, se ubicará un mueble de guardado con dos puertas de 0.90m x 0.58m x 0.90m de alto.

Entre el Módulo 1 y el Módulo 2, se deberá contemplar un fondo de medidas aproximadas 1.60m x 0.55m.

Módulo 2 - Alacena

Este módulo estará conformado por un estante de 1.58m x 0.42m x 0.25mm de espesor.

6.4.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE M2

La Contratista deberá proveer y colocar mueble a medida en office del piso 8º, donde se indica en plano de Arquitectura CO-8-A, y en plano de detalle anexo CO-D1. El sector cuenta con banquina de material existente.

Mueble tipo **Coffee Station**, compuesto por dos módulos y de medida total 1.60m x 0.60m x 1.90m de altura. Detalles descriptos en Generalidades.

Módulo 1 – Mueble bajo mesada

Por debajo de la mesada existente, se ubicará un mueble de guardado con dos puertas de 0.90m x 0.58m x 0.80m de alto.

Entre el Módulo 1 y el Módulo 2, se deberá contemplar un fondo de medidas aproximadas 1.60m x 0.55m.

Módulo 2 - Alacena

Este módulo estará conformado por un estante de 1.64m x 0.42m x 0.25mm de espesor.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

6.4.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE M3

La Contratista deberá proveer y colocar mueble a medida en office del piso 8°, donde se indica en plano de Arquitectura CO-8-A, y en plano de detalle anexo CO-D2.

Se aclara que el mueble office aquí indicado, es el mismo que el mueble M2 especificado en ítem anterior, aunque se diferencia de aquel en lo que respecta a zócalo y banquina, ya que en este caso el sector no cuenta con banquina de material, por lo que se deberá prever la provisión y colocación de un zócalo fabricado en PVC descripto más adelante.

Mueble tipo **Coffee Station**, compuesto por dos módulos y de medida total 1.60m x 0.60m x 1.90m de altura. Detalles descriptos en Generalidades.

Módulo 1 – Mueble bajo mesada

Dimensiones de Mesada a fabricar en MDF de 25mm: 1.60m x 0.60m x 0.025m de espesor.

Por debajo de la mesada existente, se ubicará un mueble de guardado con dos puertas de 0.90m x 0.58m x 0.87m de alto.

Banquina: El mueble estará sostenido por patas regulables de PVC de 0,10m de altura, que se incluirán en el presente ítem. Las mismas quedarán tapadas en el frente por zócalo indicado a continuación.

Zócalo: fabricado en PVC, recubierto por una lámina de aluminio de 10cm de alto como se indica en la siguiente imagen:





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Entre el Módulo 1 y el Módulo 2, se deberá contemplar un fondo de medidas aproximadas 1.60m x 0.50m.

Módulo 2 - Alacena

Este módulo estará conformado por un estante de 1.62m x 0.42m x 0.25mm de espesor.

6.4.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE OFFICE M4

La Contratista deberá proveer y colocar mueble a medida en office del piso 9º, donde se indica en plano de Arquitectura CO-9-A, y en plano de detalle anexo CO-D2. El sector cuenta con banquina de material existente.

Mueble tipo **Coffee Station**, compuesto por dos módulos y de medida total 1.60m x 0.60m x 1.90m de altura. Detalles especificados en Generalidades.

Módulo 1 – Mueble bajo mesada

Dimensiones de Mesada a fabricar MDF de 25mm: 1.20m x 0.60m x 0.025m de espesor.

Por debajo de la mesada, se ubicará un mueble de guardado con una puerta de 0.50m x 0.58m x 0.85m de alto.

Entre el Módulo 1 y el Módulo 2, se deberá contemplar un fondo de medidas aproximadas 1.20m x 0.40m.

Módulo 2 - Alacena

Este módulo estará conformado por un estante de 1.18m x 0.42m x 0.25mm de espesor.

7. PINTURA

GENERALIDADES

La Empresa Contratista realizará los trabajos de pintura, ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

- Los materiales a utilizar serán del tipo Alba, Sherwin Williams o calidad equivalente o superior.
Las manos indicadas a aplicar son las necesarias, debiendo la Contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las superficies, muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. Luego, en trozos de chapa de 50 x 50 cm. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la I.O. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio de la I.O.
- Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, etc.
- Una vez terminadas las tareas de pintura, la Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.
- Preparación de las superficies: los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
- Los trabajos serán confiados a mano de obra especializada en la preparación de pintura y su aplicación.
- El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a la notificación a la I.O. previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.
- Previo a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse o enduido, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de la obra.
- El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.
- Antes de dar principio a la aplicación de pinturas, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar y cubrir los pisos, umbrales y demás elementos que deban preservarse, con lonas o arpilleras, que la empresa Contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la I.O. lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.
- Se deberá entregar antes de la recepción provisoria, planilla de locales indicando el tipo, marca, código y color de pintura utilizada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

7.1 LATEX INTERIOR

Se deberá ejecutar pintura en muros y tabiques en sectores que se indican en planos CO-EP-P, CO-1-P, CO-7-P, CO-8-P y CO-9-P. Se incluye ejecutar pintura en frentes de banquetas. Dichas superficies deberán pintarse con pintura al látex al agua tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en tres manos.

El color será a definir mediante muestras in situ por la Inspección de Obra.

7.2 LATEX INTERIOR - UNA MANO

Se deberá aplicar una mano de pintura en muros y tabiques en sectores que se indican en planos CO-PB-P, CO-EP-P, CO-1-P, CO-8-P y CO-9-P. Dichas superficies deberán pintarse con pintura al látex al agua tipo Loxon larga duración anti manchas mate, Sherwin Williams o equivalente de igual calidad, aplicada en una mano. En hall de Planta baja no se retirarán los paneles de señalética para pintar. Se adjunta foto de referencia del sector. El color será a definir mediante muestras in situ por la Inspección de Obra.



7.3 LATEX SATINADO INTERIOR

En sectores indicados en planos CO-EP-P y CO-1-P, se deberá aplicar en muros y tabiques, pintura al látex satinado de Alba o similar, en dos manos como mínimo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Previamente se deberán preparar las superficies mediante limpieza, aplicación de enduido y lijado, y posteriormente aplicación de fijador.

El color será a definir por la Inspección de Obra.

7.4 ESMALTE SINTÉTICO TABIQUES

En sectores indicados en planos CO-EP-P y CO-1-P, se deberá ejecutar pintura al esmalte sintético sobre paredes interiores hasta cielorraso. Si las superficies se encuentran pulverulentas, aplicar antes de proceso, una mano de acondicionador tipo Loxon de Sherwin Williams o similar, fondo blanco.

Dejar secar 24 horas y aplicar las manos de pintura sintética tipo Kem Lux de Sherwin Williams o similar, que se requieran para un perfecto acabado. Se deberá dejar secar 24 horas entre mano y mano.

Tanto el acabado de la pintura que será mate o semimate como el color del esmalte serán a determinar por la I.O.

7.5 LATEX CIELORRASOS

Según se indica en planos de Pintura CO-PB-P, CO-EP-P, CO-1-P, CO-7-P, CO-8-P y CO-9-P, los cielorrasos de placa de yeso de junta tomada y/o de yeso aplicado, se deberán pintar con tres manos de látex al agua para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo acondicionamiento de la base y una mano de fijador.

7.6 LATEX CIELORRASOS – UNA MANO

Según se indica en planos de Pintura CO-EP-P, CO-1-P, CO-8-P y CO-9-P, los cielorrasos de placa de yeso de junta tomada y/o de yeso aplicado, se deberán pintar con una mano de pintura látex al agua para cielorraso marca Sherwin Williams, Alba, o similar, previo acondicionamiento de la base y una mano de fijador.

7.7 LATEX EXTERIOR

Donde se indica en plano de Pintura CO-EP-P y CO-1-P, la superficie exterior en el patio interno del entresuelo y donde se ejecutaron conductos de ventilación en el piso 1, deberá pintarse con pintura tipo Loxon exterior de dos a tres manos, previo aplicado de dos manos de imprimación y una de fijador. Previamente se deberá realizar la reparación y limpieza de superficies correspondientes.

El color será a definir por la Inspección de Obra.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

7.8 ESMALTE SINTÉTICO PUERTAS

Según planos anexo de pintura CO-EP-P y CO-8-P, en las puertas placa indicadas, una vez finalizados los trabajos previos, deberán aplicarse como mínimo 2 manos de pintura esmalte sintético Sherwin Williams, Alba o calidad similar, de color a definir por la Inspección de Obra. Se debe realizar muestra previa para la aprobación de la Inspección de Obra.

7.9 BARNIZ PUERTAS

Según los planos anexos de pintura CO-1-P, CO-7-P, CO-8-P y CO-9-P, se deberá aplicar barniz en las puertas placa indicadas. Deberán efectuarse previo a la pintura de ser necesario, reparaciones o tratamientos en sus superficies. La superficie deberá quedar lisa, uniforme, libre de corrimientos y los bordes en perfecto estado. Finalizado esto, se aplicará en las hojas de madera de las puertas, Rexpa Barniz Madera Interiores Sherwin Williams, o similar en al menos dos manos. El tono del barniz será igual al de las puertas existentes, a aprobar por la inspección de obra.

7.10 ESMALTE SINTÉTICO SUPERFICIES METÁLICAS

Las superficies metálicas indicadas en planos de pintura CO-PB-P, CO-EP-P, CO-1-P, CO-7-P, CO-8-P y CO-9-P, deberán pintarse con esmalte sintético al aceite Satinol al agua de Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas calidad igual o superior, con color a definir por la Inspección de Obra. Se deben incluir los marcos de puertas y ventanas, las rejillas de ventilación y las tapas metálicas a proveer. El color será a definir por la Inspección de Obra.

Previo a pintar, se deberá verificar que se haya completado la base antióxido en cada carpintería metálica.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

8.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PILETA

Se deberán suministrar y colocar pileta para los baños donde se provee y coloca nueva mesada de granito, tal como se especifica en ítem 11.3 e indicado en planos de Arquitectura CO-1-A, CO-7-A, CO-8-A y CO-9-A. Deberán ser tipo Johnson Acero ON 30A de acero inoxidable, o similar de calidad igual o superior. Se debe incluir sifón.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

8.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA MESADA

En los baños donde se provee y coloca mesada de granito y nuevas piletas, se deberá suministrar y colocar grifería para lavatorios. Deberán ser monocomando FV Compacta 0181/M4 cromo, o similar de calidad igual o superior. Debido a que en el edificio solo hay agua fría, habiendo quedado anulada en reformas anteriores el agua caliente, la grifería deberá contar con entrada de agua fría en ambos flexibles, pudiendo utilizarse una pieza T. La cañería de agua caliente deberá contar con tapón.

8.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPAS Y ASIENTOS PARA INODORO

Se deberán suministrar y colocar asientos y tapas de inodoros para los baños de indicados en planos de Arquitectura. CO-EP-A, CO-1-A, CO-7-A, CO-8-A y CO-9-A. Los mismos serán marca y modelo compatibles con los inodoros existentes.

8.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO ANTIVANDÁLICO

En reemplazo del inodoro con mochila existente en baño del 1° piso, cuyo retiro se indicó en ítem 2.9, se deberá suministrar e instalar nuevo inodoro antivandálico, indicado en plano de Arquitectura CO-1-A. Será inodoro con depósito de acero inoxidable, especialmente diseñado para uso expuesto a vandalismo. Será tipo Inodoro carcelario modelo 1655 de Caaguazú. El mismo será similar al existente en baño de detenidos colocado en el Entrepiso, cuya imagen se adjunta.

Sera construido en acero inoxidable AISI 304 de 2 mm de espesor con descarga a piso, taza de inodoro pulida a espejo y terminación de cuerpo satinado. Pulsador para descarga de acero inoxidable indesarmable.

Para facilitar la conexión y el mantenimiento, deberá poseer en su lateral, una ventana de inspección que permita la visualización de la cañería. Una vez realizada la conexión, esta se cerrará mediante el uso de tornillos de acero inoxidable con cabeza Allen, remaches de acero inoxidable o con la combinación de ambos métodos.

La sujeción se realizará a través de cuatro tacos plásticos de Ø 12 mm y cuatro tornillos tirafondos de acero inoxidable descabezables. Los tornillos tirafondos tendrán una cabeza hexagonal superpuesta a una redonda. Estos se atornillarán con llave convencional para cabeza hexagonal y una vez apretados, se procederá a cortar esta, quedando sujetos por la cabeza redonda no desatornillable sin herramientas específicas. La totalidad de los componentes serán unidos mediante soldadura en atmósfera controlada con proceso TIG.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá incluir toda pieza adicional, así como también realizar todo trabajo de adaptación de las instalaciones existentes, necesario para lograr una correcta instalación. Se deberán realizar todos los trabajos necesarios para lograr que todo sea anti vandálico, no dejando a la vista, desagües, llaves de paso, accesorios o ningún otro elemento que sea factible de vandalizar.

Se adjuntan imágenes de referencia.



8.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO ANTIVANDÁLICO

En baño del 1° piso, sector indicado en plano de Arquitectura CO-1-A, se deberá suministrar e instalar lavatorio antivandálico, El lavatorio deberá ser tipo Lavatorio carcelario modelo 1327 de Caaguazú, o similar. El mismo será similar al lavatorio colocado en baños del Entrepiso, cuya imagen se adjunta.

Será lavatorio frente redondo, tipo carcelario, construido en acero inoxidable AISI 304, espesor 1,5 mm. Medidas aproximadas: ancho 380 mm. Alto: 315 mm. Terminación de superficie: bacha brillante, cuerpo satinado. Tendrá portaválvula para alojar válvula en el interior del lavatorio y pulsador de acero inoxidable para su accionamiento en el lateral derecho o frente, a definir por la Inspección de Obra, y pico de salida de agua en caño también de acero inoxidable. Sujeción con tornillos de acero inoxidable descabezables y tacos plásticos de Ø 12 mm. La totalidad de los componentes son unidos mediante soldadura con atmósfera controlada con proceso TIG. Se incluye la conexión de desagüe del lavabo a la pared, también en acero inoxidable.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



8.6 REPARACIÓN DESAGÜES AIRE ACONDICIONADO

Se deberán reparar los equipos de aire acondicionado splits indicados en plano de Arquitectura. CO-1-A correspondiente al primer piso, ya que los mismos presentan perdidas en el equipo y/o cañería de desagüe. Se incluye en este ítem la identificación de la causa, la reparación del mismo, y todo aquel trabajo que fuera necesario a los fines de entregar el sector totalmente reparado y permitiendo su posterior reparación de superficies y pintura incluidos en ítems del presente pliego.

9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES

Se detallan los trabajos de instalación eléctrica en planos adjuntos CO-PB-IL, CO-EP-IL, CO-1-IL, CO-7-IL, CO-8-IL y CO-9-IL.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, será suministrada por el actual medidor.

Toda iluminación necesaria, estará a cargo de la empresa contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la Inspección. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral. En caso de no contar con la provisión de fuerza motriz por parte de la empresa proveedora, la Contratista



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

deberá tomar los recaudos necesarios para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el desarrollo de las obras.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista la confección de los planos ejecutivos de obra, cálculos y planillas.

Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, la empresa Contratista deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deban efectuarse al proyecto y las obras para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias, normas y disposiciones técnicas aplicables. La Contratista y su técnico eléctrico deberán asumir en forma mancomunada y solidaria la responsabilidad del cumplimiento de las Normas, Reglamentos y Disposiciones, con el carácter de Proyectista y Ejecutor de las Instalaciones Eléctricas.

Replanteo instalación

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de la obra, por el Contratista con la I.O. procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. La Contratista habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas. En el caso de que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, la empresa Contratista propondrá a la I.O. las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales; pues queda entendido que, de ser estas necesarias, la Contratista las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta. La ubicación de bocas de iluminación y efectos de encendido es igualmente indicativa. La I.O. se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. El Contratista informará por su parte a la I.O. las modificaciones que surgirán en los Tableros Seccionales de Iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo. La Contratista considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá al Contratista de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

PROTECCIONES

Se utilizarán protecciones automáticas para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas, serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa Contratista, garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable, se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal, que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas.

Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C.

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo. En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

Selectividad

Todas las protecciones presentarán la selectividad adecuada, este criterio abarca a las protecciones componentes de un mismo tablero, para asegurar esta selectividad se utilizará una sola marca para todos los tableros, y asegurar la “filiación”, entre distintos interruptores ante corrientes de cortocircuito.

Tableros



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los tableros seccionales serán contruuidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad guardará relacional ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxidica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón para el alojamiento de documentación, serán sobredimensionados un 20% contemplando futuros circuitos. En su interior alojarán las protecciones de circuito, la alimentación a las distintas protecciones se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras como peines serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito. En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero, la salida de los circuitos se realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección como en bornera. Todos los extremos de conductores estarán señalizados mediante anillos numerados u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo. Sobre el frente se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor.

Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

CAÑERÍAS

Toda la cañería será suspendida sobre cielorraso y embutida en mampostería y/o tabiques. Se realizará con caño hierro semipesado con diámetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ".

Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; si llegara a ser necesario que algún tramo quede a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro tipo DAISA, con caja de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

BANDEJAS

Las bandejas portacables serán del tipo chapa perforada con ala de 50mm.

Se utilizarán exclusivamente para cables norma IRAM 62266 (salvo el cable de protección que podrá ser IRAM 62267) Los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual a $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferrosos a distancias no mayores de 2 m.

Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas.

Los conductores unipolares serán instalados en forma de "trébol" dejando un espacio de 2 (dos) diámetros entre ternas. La Puesta a Tierra de las bandejas de potencia se realizará en todos sus tramos y accesorios, mediante un agujero especialmente realizado, independiente de los agujeros utilizados para el armado de las bandejas.

El dimensionamiento de las bandejas de potencia se realizará considerando los diámetros exteriores de los cables a acomodar más un 20% de reserva más una separación de $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable mayor.

CAJAS DE PASE

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice la Contratista. Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (Chapa, Aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

CABLEADO

Todos los circuitos deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LS0H tipo "Afumex" de Prysmian o similar. Se proveerán y colocarán los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general según detalle de planillas y planos más una expectativa de sobrecarga permanente del 20 %. En este sentido el Oferente deberá replantear en obra la totalidad de las instalaciones y entregará, previamente a la iniciación de los trabajos, el proyecto final y memoria de cálculo de las mismas contemplando el factor de agrupamiento y caída de tensión de los circuitos con cargas más alejados de los tableros seccionales.

Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo hasta la alimentación de los motores con su correspondiente boquilla o conector.

9.1 INSTALACIÓN

9.1.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE BOCAS TOMACORRIENTE

La contratista deberá realizar la provisión y colocación de nuevos tomacorrientes, de acuerdo a lo indicado en planos de Iluminación. Este ítem incluye el suministro y colocación de cañerías, cajas y cableado eléctrico correspondiente desde tablero.

Se deberán suministrar y colocar cañerías para colocar embutidas tanto en muros medianeros, como dentro de tabiquería durlock, y para los casos en que ira la instalación por superficie, según indicaciones de la Inspección de Obra.

Se deben incluir los tomacorrientes para todos los artefactos de iluminación de emergencia a colocar en planta baja, primer y segundo piso.

Se incluyen en este ítem los tomacorrientes existentes a reparar y/o readecuar y/o reponer, algunos de los cuales se indica su retiro en ítem 2.11, presentan faltantes de tapas o están deteriorados.

9.1.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE PUNTOS DE ENCENDIDO

La empresa contratista deberá realizar la provisión y colocación de nuevos puntos de encendido en los pisos PB y 7º, en sectores indicados en planos CO-PB-IL y CO-7-IL y por la Inspección de Obra. Se incluye en este ítem, la reposición y reubicación de cañería y cableado correspondiente. Se incluyen en este ítem los puntos de encendido para nuevos extractores indicados en ítem 10.

9.1.3 REUBICACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Contratista deberá realizar el desmonte del artefacto de iluminación existente indicados en planos para su reubicación. Se contemplará la reubicación de la boca con su cañería y cableado correspondiente, de ser necesario. Se utilizará cañería por exterior en caso de losa y muro de mampostería, y embutido en caso de placas tipo Durlock. Se incluyen también en este ítem, la reubicación de bocas para colocación de nuevos artefactos. Las mismas serán a indicar por la Inspección de Obra.

9.1.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE TAPAS CIEGAS PARA BOCAS DE ILUMINACION

La contratista deberá proveer y colocar tapas ciegas para cajas en desuso. Las mismas serán indicadas por la Inspección de Obra. Serán metálicas pintadas de blanco, atornilladas. Se colocarán sobre techo o pared, a indicar por la Inspección de Obra.

9.2 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

9.2.1 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO ILUMINACIÓN LINEAL 116cm

La Contratista deberá proveer y colocar donde se indica en planos CO-1-IL, CO-8-IL y CO-9-IL artefactos de iluminación Led de 26w y 4400lm para colocar fijados a losa o cielorraso. Serán de dimensiones 1160 mm x 120 mm, con base de acero y pintura polvo de poliéster, distribución de luz directa – simétrica, modelo RANDOM PLAFON de Lucciola o similar de primeras marcas. El color del artefacto será a definir por la Inspección de Obra. Si fuera necesario, se debe incluir el cable de alimentación desde el artefacto a la fuente, el cual será visto y de color cristal o blanco a definir por la Inspección de Obra. La fuente deberá ser marca Helvar o Philips. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

Se adjunta imagen de referencia del artefacto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



9.2.2 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN LINEAL 172cm

La Contratista deberá proveer y colocar donde se indica en planos CO-7-IL, CO-8-IL y CO-9-IL, artefactos de iluminación Led de 38w y 6600lm para colocar fijados a losa o cielorraso. Serán de dimensiones 1722 mm x 120 mm, con base de acero y pintura polvo de poliéster, distribución de luz directa – simétrica, modelo RANDOM PLAFON de Lucciola o similar de primeras marcas. El color del artefacto será a definir por la Inspección de Obra. Si fuera necesario, se debe incluir el cable de alimentación desde el artefacto a la fuente, el cual será visto y de color cristal o blanco a definir por la Inspección de Obra. La fuente deberá ser marca Helvar o Philips. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra. Se adjunta imagen de referencia del artefacto.

9.2.3 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN 60X60 PLAFON

La Contratista deberá proveer y colocar donde se indica en plano de iluminación CO-PB-IL, artefacto de iluminación tipo plafón, para colocar de superficie sobre cielorraso o losa, iluminación led de 45w. Serán de 60 cm x 60 cm, con base de acero y pintura polvo de poliéster color blanco, distribución de luz directa – simétrica, modelo Nuovo Elegante BLP066 de Lucciola o similar de primeras marcas. Será de color blanco a definir por la Inspección de Obra. La fuente deberá ser de marca Helvar o Philips, apto para uso profesional. Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

Se adjunta imagen de referencia del artefacto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



9.2.4 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO ILUMINACIÓN 60X60 EMPOTRABLE

La Contratista deberá proveer y colocar donde se indica en plano CO-EP-IL, artefactos de iluminación de empotrar, para colocar en cielorraso de placas desmontables existente en el entrepiso. Será iluminación led de 45w. Serán de 60 cm x 60 cm, con base de acero y pintura polvo de poliéster color blanco, distribución de luz directa – simétrica, modelo Nuovo Elegante BLE066 de Lucciola o similar de primeras marcas. Será de color blanco. La fuente deberá ser de marca Helvar o Philips, apto para uso profesional. Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

Se adjunta imagen de referencia del artefacto.



9.2.5 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO ILUMINACIÓN CIRCULAR d19

La Contratista deberá proveer y colocar, en sectores indicados en plano de iluminación CO-EP-IL, luminaria circular diámetro 19 cm, Modelo Kevin ETL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

501 de Lucciola o similar. Tendrá difusor de policarbonato, 14w de potencia, será metálica con superficie tratada con pintura polvo de poliéster. Con fuente de led incorporada, marca sugerida por el fabricante, Helvar o Philips, apto para uso profesional. Temperatura de color blanco neutro 4.000k. Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

Se adjuntan imágenes de referencia del artefacto.



9.2.6 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN CIRCULAR ϕ 14

La Contratista deberá proveer y colocar, en sectores indicados en planos de iluminación CO-1-IL, CO-7-IL y CO-8-IL, luminaria circular diámetro 14 cm, Modelo Kevin ETL 500 de Lucciola o similar. Tendrá difusor de policarbonato, 7w de potencia, será metálica con superficie tratada con pintura polvo de poliéster. Con fuente de led incorporada, marca sugerida por el fabricante, Helvar o Philips, apto para uso profesional. Temperatura de color blanco neutro 4.000k. Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

9.2.7 PROVISION Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN CIRCULAR ϕ 10

La Contratista deberá proveer y colocar, en sectores indicados en planos de iluminación CO-8-IL y CO-9-IL, luminaria circular diámetro 10 cm, Modelo Kevin ETL 401 de Lucciola o similar. Tendrá difusor de policarbonato, 5w de potencia, será metálica con superficie tratada con pintura polvo de poliéster. Con fuente de led incorporada, marca sugerida por el fabricante, Helvar o Philips, apto para uso profesional. Temperatura de color blanco neutro 4.000k.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Todos los artefactos deberán conectarse mediante chicote con ficha macho/hembra.

**9.2.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN BAÑO**

La Contratista deberá proveer y colocar, en sectores indicados en planos de iluminación CO-7-IL, CO-8-IL y CO-9-IL, luminaria aplique para baños, modelo Veloz de Vignolo, o similar de calidad igual o superior. El color será a definir por la Inspección de Obra. Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Incluirá las lámparas GU10 LED blanco neutro, requeridas por cada aplique, Se adjunta imagen de referencia del artefacto.



**9.2.9 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO
ILUMINACIÓN ANTIVANDALICO**

Se deberán suministrar y colocar, en sectores indicados en planos de iluminación CO-EP-IL y CO-1-IL, artefacto de iluminación antivandálico, tipo Modelo Mas Angular MA2E27 de marca Indular, o similar. Será plafón para aplicar en muros y/o techo, desarrollado especialmente como artefacto antivandálico. Tendrá frente sellado, robustez contra los impactos, será antidesarmable con herramientas de tipo caseras. Se incluirán las lámparas led en el presente ítem. Temperatura de color blanco neutro. Se debe presentar muestra y/o especificaciones a la Inspección de Obra previo a su compra. Se adjunta imagen de referencia del artefacto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



9.2.10 PROVISION Y COLOCACIÓN TUBOS LED

La Contratista deberá proveer y colocar tubos led para reemplazar tubos led existentes sin funcionamiento o deteriorados. Su ubicación será a indicar por la Inspección de Obra. Los nuevos tubos serán de luz neutra 4000K, 26w. Sus dimensiones se adecuaran a los artefactos existentes.

10. INSTALACIÓN TERMOMECHANICA

10.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR

La contratista deberá proveer y colocar extractor eléctrico en sectores indicados en plano de Arquitectura. CO-1-A correspondiente al primer piso. Será tipo Kudu Modelo Ku-Ex10 bl o similar de calidad igual o superior. Será extractor axial con rejilla. La potencia y el diámetro será el correspondiente para garantizar un caudal como mínimo de 300 m³/h. El equipo a proveer deberá ser de bajo nivel de ruido. Para su encendido, el extractor deberá contar con una llave de activación manual con ubicación a determinar previamente por la Inspección de Obra, e incluida en ítem 9.1.2.

10.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS

Se deberá realizar la provisión y colocación de rejillas para cara exterior de muro, correspondientes a conductos de extracción a ejecutar indicados en ítem anterior, e indicado en plano CO-1-A. Será de chapa pintada, color a definir por la Inspección de Obra. Medida exterior aproximada 30 x 30 cm, la misma de sebe adaptar al conducto al pase y/o conducto de ventilación.

10.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA ACERO INOXIDABLE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá realizar la provisión y colocación de rejilla para reponer la existente en baño de entepiso q se encuentra oxidada, la misma se indica en plano de arquitectura CO-EP-A.



10.4 REUBICACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

Se deberá realizar la reubicación del aire acondicionado existente en el piso 8, en sector indicado en plano CO-8-A. El mismo fue retirado de su ubicación existente según se indicó en ítem 2. Demolición. Se incluye en este ítem lo respectivo a trabajos eléctricos y de desagües.

10.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLA EN TABIQUE

La Contratista deberá suministrar y colocar rejillas de ventilación en tabiques indicados en plano adjunto CO-1-A. Estas, serán de chapa terminación pintura al horno en color blanco. Las mismas se contemplan de a pares, a los fines de ubicarlas en ambas caras del paramento.

Deberá presentarse muestra de la rejilla a la Inspección de Obra antes de colocar, quien aprobará su colocación. Las dimensiones serán las que surjan de los cálculos del flujo de retorno necesario para los equipos de aire acondicionado.

11 VARIOS

11.1 PROVISION Y COLOCACION DE ESPEJOS

Se deberán suministrar y colocar nuevos espejos con canto recto en baños indicados en planos de arquitectura CO-EP-A, CO-8-A y CO-9-A. Los mismos reemplazarán a los existentes deteriorados, los cuales se incluye en este ítem, su retiro y traslado a volquete. Los nuevos espejos serán de formato rectangular, con medidas aproximadas de 60x40 cm., a excepción de 2 ud. que serán de 95x76 cm.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se deberá asegurar su correcta fijación de los mismos.

11.2 READECUACION DE ESPEJOS

Se deberán readecuar espejos existentes en baños del entrepiso indicados en planos de Demolición CO-EP-DEM, e incluidos en ítem 2.13 retiro de espejos. A los mismos les deberán realizar cortes para obtener espejos de medidas aproximadas 60x40 cm., a indicar por la inspección de obra. Posteriormente se deberán recolocar en baños indicados del 1er. piso. Se incluye realizar nuevas fijaciones en pared para su colocación. Los cantos serán rectos.

11.3 PROVISION Y COLOCACION DE MESADA GRANITO

Para baños indicados en planos de arquitectura CO-1-A, CO-7-A, CO-8-A y CO-9-A., se deberá suministrar y colocar mesada de granito gris Mara. Se deberá incluir trasforo y zócalo. Las medidas aproximadas son 55x65 cm. para la mesada y 8 cm altura el zócalo.

Incluirá en este ítem la provisión y colocación de ménsulas necesarias para la colocación y fijación de la mesada.

11.4 PROVISION Y COLOCACION DE TAPA PARA LLAVES DE PASO

Para baño de entrepiso, donde se indica en plano CO-EP-A, se deberá proveer y colocar una tapa para las llaves de paso. La misma será de chapa pintada, igual a las existentes. Se debe fabricar a medida y colocar atornillada ya que debe ser antivandalico, al igual que todos los artefactos de dicho sector. Se adjunta imagen de referencia de caja colocada en otro baño del entrepiso.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

12. AYUDA DE GREMIOS Y LIMPIEZA DE OBRA

12.1 AYUDA DE GREMIOS

La Contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios, a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran, facilitará los medios mecánicos que se disponga en la obra para el traslado de los materiales y herramientas, proveerá escaleras móviles y andamios, así como su armado y desarmado, realizará todo trabajo de limpieza de obra y el retiro de desechos.

Deberá consultarse y obtener la aprobación de la Inspección de Obra para el detalle técnico que se prevé ejecutar, así como la muestra del material a utilizar.

12.2 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

La Contratista deberá realizar la limpieza diaria de cada sector de obra en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria en áreas de paso del personal en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.

Se deberán proteger y limpiar las carpinterías y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Así mismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final de obra al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar de la obra y su entorno. Retirá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de obras. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Contratista, incluyendo todo aquello que fuere necesario aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Contratista.